



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05
------	----	----	----

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA.

LTDA.

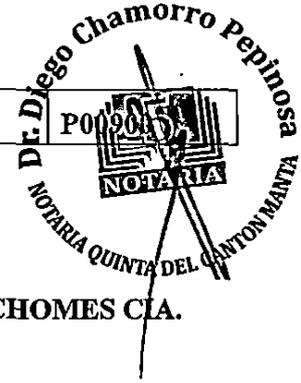
AUMENTO: USDS 38.100.00

CAPITAL TOTAL: USDS 38.500.00

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los quince (15) días de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora Ingeniera **MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que adjunto y oficialmente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 15 de Abril del dos mil quince; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de domiciliada en esta ciudad de Manta, provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:



“SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA.-** comparecen para el otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la señora Ingeniera **MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que adjunto y oficialmente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 15 de Abril del dos mil quince. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada, ingeniería, con domicilio y residencia en la ciudad de Manta. **SEGUNDA-ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA.** Fue constituida conforme consta de la escritura pública autorizada por el Dr. Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, con el número de repertorio uno, dos, cero, nueve, el veinte y ocho de febrero de dos mil quince, siendo sus socios fundadores los señores Michel Ladouceur y Julien Merineau-Gosselin, de nacionalidad canadienses, mayores de edad, con residencia en Montreal-Canadá el primero y en la ciudad de Manta el segundo. b) El capital de constitución de la Compañía fue de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, distribuidos en **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA.** En consecuencia y



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

mediante dicho instrumento, el cuadro de integración de Capital
conformado de la siguiente manera:



SOCIO	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Numero de Participaciones	
MICHEL LADOUCEUR	200,00	200,00	200	50
JULIEN MERINEAU-GOSSELIN	200,00	200,00	200	50
TOTAL	400,00	400,00	400	100

e) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PACIFICHOMES CIA. LTDA celebrada el día 15 de Abril del dos mil quince, se aprobó el Aumento de Capital, y la Reforma de Estatuto Social de la compañía y se autorizó a la Ingeniera Monica Cristina Plaza Obando, Gerente y Representante Legal de la Compañía, para realizar el Aumento de Capital por aportación en especies, como sigue: El señor Michel Ladouceur, suscribe su capital con un lote de terreno, en la extensión de mil doscientos cincuenta y cinco metros, según escritura celebrada el 24 de Abril del 2015, ante el Notario Segundo del Cantón Sucre, Abogado Pedro Dávila Talledo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente el 11 de Mayo del 2015, avaluado en \$15.000,00. El señor Julien Merineau-Gosselin, así mismo suscribe su capital con un vehículo marca Ford 150, año dos mil siete, con el número de placas GRT0526, con un avalúo de 15000,00 dólares, según contrato de compra venta celebrada el 28 de Enero del 2016 ante el Notario Quinto del Cantón Manta. d) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PACIFICHOMES CIA. LTDA celebrada el día 2 de Febrero del 2016, se aprobó el Aumento de Capital, y la Reforma de Estatuto Social de la COMPANIA y se autorizó

a la Ingeniera, Mónica Cristina Plaza Obando, Gerente y Representante Legal de la Compañía, para realizar el Aumento de Capital por aportación en especies y numerario como sigue: Los socios Michel Ladouceur y Julien Merineau, para futura capitalización, adquirieron a nombre de CONSTRUCTORA PACIFICHOMES Cía. Ltda., un lote de terreno en la extensión de quinientos treinta y nueve metros con setenta centímetros, según escritura de fecha 24 de Marzo del 2015, ante el Notario Segundo del Cantón Sucre, Abogado Pedro Dávila Talledo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente el 27 de Mayo del 2015, avaluado en 8.095,50 valor que será dividido en dos partes iguales, esto es 4.047.75 cada uno. El Sr. Michel Ladouceur así mismo suscribe su capital con el aporte en numerario de 2,25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que han sido depositados en la cuenta Nr. 001407472-4 del Banco de Guayaquil, a nombre de Pacifichomes Cía. Ltda., con el objeto de cuadrar el valor exacto de participaciones. El Sr. Julien Merineau, así mismo suscribe su capital con el aporte en numerario de 2,25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que han sido depositados en la cuenta Nr. 001407472-4 del Banco de Guayaquil, a nombre de Pacifichomes Cía. Ltda., con el objeto de cuadrar el valor exacto de participaciones. La junta por unanimidad aprueba el aumento de capital propuesto. Una vez decidido el aumento de capital suscrito, es necesario reformar el estatuto social, para que el correspondiente artículo refleje el nuevo capital suscrito. **TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.** La señora ingeniera Mónica Cristina Plaza Obando, en representación legal de la constructora Pacifichomes Cia Ltda, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Manta, suscribe treinta y ocho mil quinientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estado Unidos cada



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

una, equivalentes a treinta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$38.500.00), las mismas que fueron totalmente canceladas, mediante aporte en especies y numerario de los socios fundadores. Reformándose de esta manera el ARTICULO QUINTO que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica". Dividido en treinta y ocho mil quinientas participaciones de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica, las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de acuerdo al detalle constante de la cláusula de integración de capital de esos estatutos. El capital social está íntegramente pagado y suscrito de acuerdo al siguiente cuadro: **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA PACIFICHOMES CIA. LTDA.**

SOCIO	Capital	Capital	Número de Participaciones	Porcentaje Capital
	Anterior	Suscrito Aumento en Especies y USD		
MICHEL LADOUCEUR	200,00	19.050,00	19.250	50%
JULIEN MERINEAU GOSSELIN	200,00	19.050,00	19.250	50%
TOTAL	400,00	38.100.00	38.500	100%

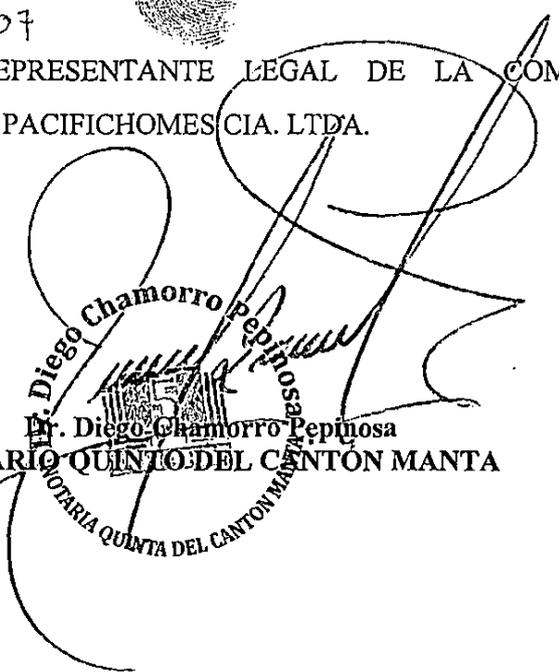
CUARTA.- DECLARACION.- La señora ingeniera MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado y es concordante con las Actas de las Juntas Generales Universales y Extraordinarias del 15 de Abril del

2015 y 2 de Febrero del 2016, que se agregan como habilitantes, así mismo declara aumentado el capital social y reformado el artículo quinto al tenor de lo resuelto en la Junta antes citada. Usted, señor Notario, sírvase agregar las formalidades que por Ley corresponden para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados”.- (Firmado) Dr. Napoleon Borja Borja, portador de las matriculas profesionales número tres mil setecientos cuarenta y seis (3.746) del colegio de Abogado de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Rectificatoria, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Ing. Mónica Cristina Plaza Obando

c.c. 1711643807

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA.


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA


NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 171164380-7
APELLIDOS Y NOMBRES PLAZA OBANDO MONICA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JULIEN MERINEAU BOSSELIN



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
E4333VA242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PLAZA GOSTA MERIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OBANDO MONICA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2013-10-21
FECHA DE EXPIRACION 2023-10-21

DIRECCION GENERAL PUNTA DEL CORDONADO



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 15 MAR 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 15 DE FEBRERO DEL 2014
171164380-7 071-0176
PLAZA OBANDO MONICA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO COTACOLLAO
SANCION Multa 34 CostRes: 0 Tot USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
43114523

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PLACA ACTUAL ORT0526	PLACA ANTERIOR IMPÓRTA	AÑO 2016	
NÚMERO VIN (CLASIS) 111PW14517/FB15092	NÚMERO MOTOR 7FB15092	RAMV I CPN 000525886	
MARCA FORD	MODELO F 150 XL T CREW CAB 4X4	CILINDRAJE 3400	AÑO MODELO 2007
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE VEHÍCULO CABINA DOBLE	PASAJEROS	TONELADAS 1.25
PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3.5 T)
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ORTOPÉDICO	REMARKADO NO
OBSERVACIONES			

NOMBRE DEL PROPIETARIO
CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA

CLIPASAPORTE/RUC 1394824163001	PROVINCIA MANABI	CANTON MANTA
DIRECCION BARRIO LOS GAVILANES	TELÉFONO 052678927	
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACION
OPERADOR DE TRANSPORTE	DISCO	
AVALÚO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA 26,00	FECHA COGENTA 18-09-2007	
FECHA RESPONSABLE MUNICIPAL DE TRANSITO MANTA	DIGITADOR FMUNOZ	FECHA EMISION 03-MAR-2016
Fecha: 15/03/2016	LUGAR EMISION SAQ MANTA	FECHA CADUCA 02-MAR-2021

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 15 MAR 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Manta, Febrero 24 del 2015

Ingeniera

Mónica Cristina Plaza Obando

Presente.-

De mi consideración:

Cumplo comunicarle que en el acto constitutivo de la compañía CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Publica Quinta del Cantón Manta el 24 de Febrero del 2015, se designó a usted como GERENTE de la compañía por un periodo de dos años, los que se contarán a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la Compañía de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la ley.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.



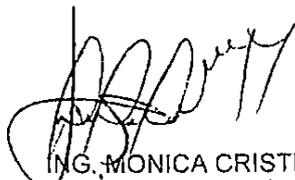
Julien Merineau-Gosselin

0959254046

PRESIDENTE

Manta, 24 de Febrero del 2015

Acepto el cargo conferido,



ING. MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO

C.C. 1711643807

GERENTE

NACIONALIDAD: ECUATORIANA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1211
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	227
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/02/2015
FECHA ACEPTACION:	24/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711643807	PLAZA OBANDO MONICA CRISTINA	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13, EDIFICIO DEL BANK

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles

Manta, a MAR 2015

Dr. Diego Chamorro Benítez
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



AJ-002

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta a los quince días del mes de Abril del año dos mil quince, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el sector circunvalación, Barrio Los Gavilanes, Conjunto Mar Azul, Mz. C-4, se instala la Junta Extraordinaria de Socios de Pacifichomes Cia. Ltda.

Con la presencia del señor Julien Merineau-Gosselin, Presidente y propietario de doscientas participaciones de la compañía y de la señora Mónica Susana Obando Sevilla, en representación del señor Michel Ladouceur, socio de la compañía y propietario de doscientas participaciones, según poder Especial No. 367/2015, Tomo 1. Página 36, emitido en la ciudad de Montreal el día 9 de Abril de 2015, por lo que encontrándose la totalidad del Capital Social de la Compañía, en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del Día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Preside la sesión el Sr. Julien Merineau, Presidente Titular de la compañía y actúa como Secretaria la Ing. Mónica Cristina Plaza O, Gerente General de la misma. Antes de instalarse la sesión, el Presidente dispone que se verifique el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación legal de la Junta General. El señor Presidente pone a consideración de los concurrentes a la Junta el Orden del Día citado, y éste es aprobado por unanimidad, haciéndolo constar así el señor Presidente.

La Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a TREINTA MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$30.400,00) es decir un incremento de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 30.000,00), aumento que se lo realizará en especies, detallado como sigue:

El socio señor Michel Ladouceur, aporta un lote de terreno que lo adquirió por compra al señor Elías Loor Briones, según escritura celebrada en la ciudad de

Bahía de Caraquez, ante el Notario público Segundo, Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha doce de Mayo del dos mil catorce, y legalmente inscrita en el registro de la propiedad del cantón San Vicente, el treinta de Julio del dos mil catorce, avaluado en 15.000,00 dólares.

El socio señor Julien Merineau-Gosselin, aporta un vehículo marca Ford 150, de placas GRT0526, avaluado en 15.000,00 dólares.

El socio presente Julien Merineau-Gosselin y la apoderada del socio Michael Ladouceur señora Mónica Susana Obando, luego de estudiar esta propuesta resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social y solicitan a la secretaria la elaboración del cuadro respectivo, detallando el aumento de capital a prorrata de las participaciones que cada socio posee en la compañía.

SOCIO	Capital Anterior US\$	Aumento Aporte Especies US\$	Capital Resultante US\$	Número de Participaciones	Porcentaje Capital
MICHEL LADOUCEUR	200,00	15.000,00	15.200,00	15.200	50%
JULIEN MERINEAU G.	200,00	15.000,00	15.200,00	15.200	50%
TOTAL	400,00	30.000,00	30.400,00	30.400	100%

Con el aumento de capital mencionado, el nuevo capital queda dividido en TREINTA MIL CUATROCIENTAS participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. En función del aumento de capital y todo esto conocido y aprobado por la Junta, los socios deciden, por unanimidad, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 30.400,00)”

La Junta General Universal Extraordinaria de socios declara expresamente que acepta y aprueba de forma unánime el aumento del capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, y autoriza a la Ingeniera Mónica Cristina Plaza Obando, Gerente General y representante legal de la compañía, para que, con su sola firma proceda en todos los trámites y la suscripción de todos los documentos

Av. Ent Barrio Jesús de Nazaret C-4 y Suecia Conjunto Mar Azul, Mz. C

Teléfono: 593 52678-927

Celular: 0998912167/0988469771

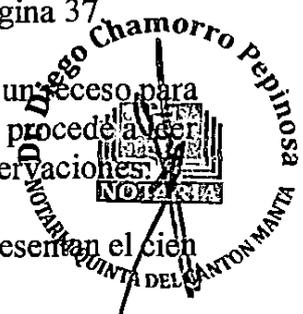
Mail: info@pacifichomes.com

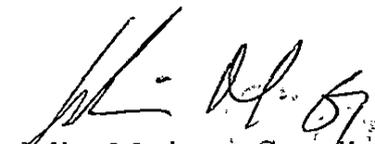


requeridos para perfeccionar el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por si solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos. Así mismo resuelven autorizar a la señora Mónica Obando Sevilla para que proceda al traspaso del lote de terreno que se encuentra a nombre de los cónyuges señores Michael Ladouceur y Darlene Fraraccio, según poder otorgado por los mencionados señores en Montreal, el día 9 de Abril, signado con el Nr 37-2015, tomo 1, página 37

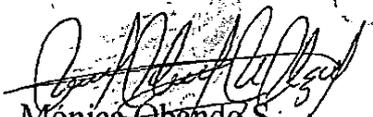
Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta. Una vez redactada, se reinstala la sesión, se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman, en unidad de acto, todos los socios que representan el cien por ciento del capital. Se levanta la sesión a las 18h00.




Julien Merineau-Gosselin
Presidente de la Junta


Ing. Mónica C. Plaza O.
Secretaria de la Junta


Mónica Obando S.
Apoderada Socio Michael Ladouceur



BANCO
GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 00761165

Cta. Corriente: 14074724 Nombre: CONSTRUCTORA PACIFICOHOMES CIA

Moneda Origen Moneda Destino

Efectivo: 2.25 2.25

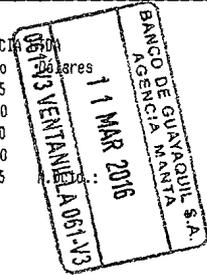
Cheque Banco: 0.00 0.00

Cheque Banco Local: 0.00 0.00

Cheque Otras Plazas: 0.00 0.00

TOTAL: 2.25 2.25

61V3 OC2 1 2016/03/11 11:53:42



ANTES GUAYACIL SE DESPLAZA EN LA LÍNEA DE BARRAS CONCEPTO CUENTA CORRIENTE

Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción, favor verificar información

REV08.14 - COD. 1103245



COMPROBANTE DE TRANSACCION

ANTES DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO, CONFIRMAR CON SU GERENTE O JEFE DE CREDITO

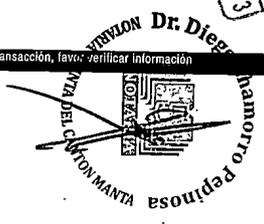
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 00029619
 Cta. Corriente: 14074724 Nombre: CONSTRUCTORA PACIFICOHES CIA LTA
 Efectivo: Moneda Origen Moneda Destino
 Cheque Banco: 0.00 0.00
 Cheque Banco Local: 0.00 0.00
 Cheque Otras Plazas: 0.00 0.00
 TOTAL: 2.25 2.25

61V3 DC2 1 2016/03/11 11:54:26

61V3 DC2 1
 11 MAR 2016
 BANCO DE GUAYACUIL
 S.A.

Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción, favor: verificar información

REV.05.14 - COD. 1100045



**ESPECIE
VALORADA
5 Dólares
U.S.A.**



0004707

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN VICENTE

C E R T I F I C A

Que el Señor: constructora Pacific Homes en JTD
NO es deudor por ningún concepto a esta
Institución.

Lo que Certifico para fines de Ley.

San Vicente, 09 de marzo del 2016

Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos
del Cantón San Vicente Leandro Andrade

PRIMER JEFE

CUERPO DE BOMBEROS

SAN VICENTE



09-01-2016-0-211814

AJ-004

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA PACIFIC HOMES CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, domicilio principal de la compañía, ubicada en Flavio Reyes Nr. 1718, a las 16:30 horas del día dos del mes de Febrero del 2016, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria y con la asistencia unánime de los siguientes socios:

- 1.- Michel Ladouceur, propietario de 200 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad con derecho a igual número de votos;
- 2.- Julien Merineau Gosselin, propietario de 200 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad con derecho a igual número de votos.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS dólares (USD: 400,00) y es por ello que los asistentes, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Preside la sesión el Sr. Julien Merineau, Presidente Titular de la compañía y actúa como Secretaria la Ing. Mónica Cristina Plaza O, Gerente General de la misma. Antes de instalarse la sesión, el Presidente dispone que se verifique el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación legal de la Junta General. El señor Presidente pone a consideración de los concurrentes a la Junta el Orden del Día citado, y éste es aprobado por unanimidad, haciéndolo constar así el señor Presidente.

La Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$38.500,00) es decir un incremento de TREINTA Y OCHO MIL CIEN dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 38.100,00), aumento que se lo realizará en numerario y especies, detallado como sigue:

Av. Flavio Reyes 1718 y calle 18
Teléfono: 593 52622-927
Celular: 0998912167/0988469771
Mail: info@pacifichomes.com

Los socios Michel Ladouceur y Julien Merineau, adquirieron para futura capitalización a nombre de la compañía, un lote de terreno, en la extensión de quinientos treinta y nueve metros con setenta centímetros, según escritura otorgada en la ciudad de Bahía de Caráquez, el 24 de Marzo del 2015, ante el Abogado Pedro Dávila Talledo, Notario Público Segundo del Cantón Sucre, legalmente inscrita en el Cantón San Vicente el 27 de Mayo del 2015, avaluado en 8.095,50 valor que será dividido en dos partes iguales, esto es 4.047.75 cada uno.

El Sr. Michel Ladouceur así mismo suscribirá su capital con el aporte en numerario de 2,25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que serán depositados en la cuenta de la compañía número 001407472-4 del Banco de Guayaquil, con el objeto de cuadrar un valor exacto con el número de participaciones.

El Sr. Julien Merineau, así mismo suscribirá su capital con el aporte en numerario de 2,25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que serán depositados en la cuenta de la compañía número 001407472-4 del Banco de Guayaquil, con el objeto de cuadrar un valor exacto con el número de participaciones.

Los socios presentes Michael Ladouceur y Julien Merineau, Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de los socios presentes que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad RESUELVEN: Aprobar el aumento del capital social y solicitan a la secretaria la elaboración del cuadro respectivo, detallando el aumento de capital a prorrata de las participaciones que cada socio posee en la compañía.

SOCIO	Capital Anterior US\$	Aumento Aporte Especies y US\$	Capital Resultante US\$	Número de Participaciones	Porcentaje Capital
MICHEL LADOUCEUR	200,00	19.050,00	19.250,00	19.250	50%
JULIEN MERINEAU G.	200,00	19.050,00	19.250,00	19.250	50%
TOTAL	400,00	38.100,00	38.500,00	38.500	100%



Con el aumento de capital mencionado, el nuevo capital queda dividido en TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de un dólar cada una.

En función del aumento de capital y todo esto conocido y aprobado por la Junta, los socios deciden, por unanimidad, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá:

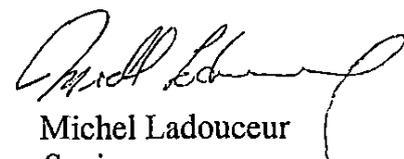
“ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S. \$ 38.500,00)”

La Junta General Universal Extraordinaria de socios declara expresamente que acepta y aprueba de forma unánime el aumento del capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, y autoriza a la Ingeniera Mónica Cristina Plaza Obando, Gerente General y representante legal de la compañía, para que, con su sola firma proceda en todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un receso para la elaboración del acta. Una vez redactada, se reinstala la sesión; se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman, en unidad de acto, todos los socios que representan el cien por ciento del capital. Se levanta la sesión a las 18h00.


Julien Merineau-Gosselin
Presidente de la Junta


Michel Ladouceur
Socio


Ing. Mónica C. Plaza O.
Secretaria de la Junta

Av. Flavio Reyes 1718 y calle 18
Teléfono: 593 52622-927
Celular: 0998912167/0988469771
Mail: info@pacifichomes.com



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón San Vicente

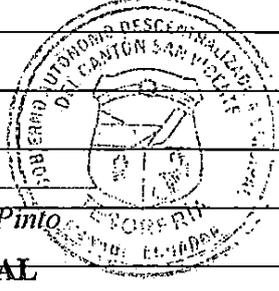


04980

1	
2	ING. MARIA JOSEFA CEVALLOS PINTOXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3	TESORERA DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE,
4	EN LEGAL USO DE SUS FUNCIONES, CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A)
5	CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6	NO ES DEUDOR (A) DE ESTA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE
7	IMPUESTOS PREDIALES
8	
9	LO QUE CERTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
10	SAN VICENTE, 7 de marzo de 2016
11	
12	
13	ATENTAMENTE,
14	
15	Ing. María Josefa Cevallos Pinto
16	TESORERA MUNICIPAL
17	GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN VICENTE
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Director Financiero





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE

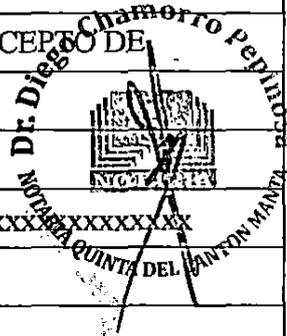


04980



[Firma manuscrita]
Director Financiero

1	
2	ING. MARIA JOSEFA CEVALLOS PINTOXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3	TESORERA DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE,
4	EN LEGAL USO DE SUS FUNCIONES, CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A)
5	CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6	NO ES DEUDOR (A) DE ESTA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE
7	IMPUESTOS PREDIALES
8	
9	LO QUE CERTIFICO PARA LOS FINES DE LEY XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
10	SAN VICENTE, 7 de marzo de 2016
11	
12	
13	ATENTAMENTE,
14	
15	<i>[Firma manuscrita]</i>
16	Ing. María Josefa Cevallos Pinto
17	TESORERA MUNICIPAL
18	GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN VICENTE
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE
DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPUESTO PREDIAL URBANO TÍTULO DE CREDITO No.: **2016-005683-PU**

CONTRIBUYENTE: CONSTRUCTORA PACIFICHOMES - CIA. LTDA.

RUC/CC: 1711643867
 Dirección Domicilio: MANTA

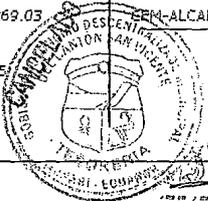
CLAVE CATASTRAL: 132250040124026000

SITIO/BARRIO: BRICEÑO

Calle: CALLE PUBLICA SIN NOMBRE

Número:

AVALÚO	RUBROS	VALORES
Terreno: \$ 4,269.03	Impuesto Predial Urbano: \$	4.27
Construcción: \$ 0.00	Servicios Administrativos: \$	5.00
	Impuesto Solar No Edif: \$	0.00
	Recargo Solar No Edif: \$	0.00
Valor de la Propiedad: \$ 4,269.03	Construcción Obsoleta: \$	0.00
Rebaja Hipotecaria: 0.00	Bombas: \$	0.64
Bese Imponible: 4,269.03	CEM-PARQUES Y PLAZAS: \$	0.00
Fecha de Emisión: 01/01/2016	CEM-ALCANTARILLADOS Y VIAS: \$	0.00
Fecha Recaudación: 07/03/2016 16:45	VALOR EMITIDO: \$	9.91
	DESCUENTO: \$	0.26
	RECARGOS: \$	0.00
	INTERESES: \$	0.00
	TOTAL A PAGAR: \$	9.65



DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

RESORTE VESCORO

RECAUDADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR**



12

ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón San Vicente, a petición verbal, de parte interesada, y en forma legal,

CERTIFICO: Que la CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA., representada por la señora Ing. Mónica Cristina Plaza Obando, según Nombramiento de Gerente, posee y es dueña de Un Lote de Terreno, ubicado en la Calle Pública sin nombre, del sector Briceño, Parroquia San Vicente - Cantón San Vicente.-

La propiedad ha sido adquirida por compraventa al señor **JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES**, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Notario Público Segundo Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 24 de Marzo del 2013, legalmente **INSCRITA en el Cantón San Vicente el 27 de Mayo del 2015.**

A su vez el vendedor señor **JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES**, adquirió la propiedad por Partición Extrajudicial de los bienes Mortuorios dejados por la que en vida fue señora Diana Estrella Moreira Peláez de Loor, a favor de sus herederos **SEÑOR JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, Y SUS HIJOS: JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA, DEISY NARCISA LOOR MOREIRA, GINA LORENA LOOR MOREIRA Y MÓNICA JACQUELINE LOOR MOREIRA;** de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el notario segundo Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 15 de Diciembre del 2014, legalmente **INSCRITA en el cantón San Vicente, el 23 de Diciembre del 2014.-**

Con fecha 19 de Octubre del 2010, se inscribió **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA DIANA ESTRELLA MOREIRA PELAEZ**, a favor de los señores: **JOAQUIN ELÍAS LOOR BRIONES**, en calidad de cónyuge sobreviviente, **DEISY NARCISA LOOR MOREIRA, GINA LORENA LOOR MOREIRA, MONICA JACQUELINE LOOR MOREIRA Y JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA**, en calidad de hijos, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de San Vicente, ante el notario primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas, con fecha 15 de Octubre del 2010.-

A SU VEZ EL SEÑOR JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, ADQUIRIO LAS PROPIEDADES DE LA SIGUIENTE MANERA.-

UNA PROPIEDAD: adquirida por compra a la señora **Ana Auxiliadora Moreira Peláez de Loor y su cónyuge señor Tacio Gil Humberto Loor Briones**, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Calceta, Cantón Bolívar, ante el Notario Público Primero señor Miguel Bonilla Dueñas, con fecha veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el once de Junio de mil novecientos ochenta y dos, legalmente **REINSCRITA en el Cantón San Vicente, el 06 de Octubre del 2010.-**

A su vez la vendedora adquirió la propiedad por compra al señor **Gastón Loor Mejía y Alegría Barreto de Loor**, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el exnotario primero señor **Rafael Oramas González**, con fecha veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el quince de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.-

OTRA PROPIEDAD: adquirida por escritura de Compraventa, Rectificación de Cabida y Linderos y Protocolización de Plano, que otorga la señora **Esdrina Edilma Vaca Delgado**, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el exnotario Público Primero, Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita el doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, legalmente **REINSCRITA en el Cantón San Vicente, el 24 de Julio del 2009.-**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR



A su vez la vendedora adquirió la propiedad por compra al señor Carlos Cevallos Figueroa y señora Heleodora Figueroa Cevallos, según escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el exnotario Primero señor Rafael Oramas González, con fecha veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrita el veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. -

OTRA PROPIEDAD: adquirida por compra al señor Carlos Aycart Cuellar Lozano, legalmente representado por su mandatario señor Tacio Gilumberto Loor Briones, de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de San Vicente, ante el Notario Público Primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas, con fecha 07 de Septiembre del 2009, **legalmente INSCRITA en el Cantón San Vicente el 08 de Diciembre del 2009.-**

A su vez el vendedor señor Carlos Aycart Cuellar Lozano, adquirió la propiedad por compra a la señora María del Carmen Loor Moreira, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de San Vicente, ante el notario primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas, con fecha 04 de Abril del 2006, **legalmente INSCRITA en el Cantón San Vicente, el 05 de Abril del 2006.-**

OTRA PROPIEDAD: La propiedad ha sido adquirida por compra a los señores: **Ángel Exipión Farías Minaya, Humberto Crisóstomo Farías Zambrano, y señora Isabel Veliz de Farías**, de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de Bahía de Caraquez, ante el Notario Público Primero Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha 31 de Diciembre de 1993, inscrita el 12 de Abril de 1994, **legalmente REINSCRITA en el Cantón San Vicente el 18 de Febrero del 2004.-**

A su vez la propiedad fue adquirida por herencia al fallecimiento del señor Juan Pedro Farías y señora Teresa Zambrano, quienes a su vez adquirieron por Ocupación pacífica, tranquila e ininterrumpida por más de 30.00 años,-

Por su parte el otro vendedor señor Humberto Crisóstomo Farías Zambrano, también adquirió la propiedad por posesión de su señor padre en calidad de heredero.-

OTRA PROPIEDAD: adquirida por el señor **JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, JUNTO CON LA SEÑORA ESTRELLA MOREIRA DE LOOR (FALLECIDA)**, mediante auto de fecha 16 de Marzo del 2009, ordenado por el señor Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil, Abogado Leónidas Prieto Cabrera, **INSCRITO en el Cantón San Vicente, el 06 de Mayo del 2009, en que dispone sean canceladas, tanto la inscripción de compra venta, como la inscripción del Arriendo Mercantil, celebrados entre FILANBANCO S.A, y los cónyuges señor JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, y señora ESTRELLA MOREIRA DE LOOR**, según escritura celebrada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 14 de Marzo de 1996, inscrita el 25 de Octubre de 1996, **REINSCRITA en el Cantón San Vicente, el 23 de Septiembre del 2005**, consecuentemente canceladas las inscripciones descritas, la propiedad queda a favor de los cónyuges mencionados.-

Se hace constar que los vendedores **DEISY NARCISA LOOR MOREIRA, GINA LORENA LOOR MOREIRA, MÓNICA JACQUELINE LOOR MOREIRA Y JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA**, que de su propia y espontánea voluntad, sin fuerza ni coacción alguna reciben la herencia en el solar motivo de esta transferencia conjuntamente con el comprador, y en calidad de herederos únicos y universales de la señora Diana Estrella Moreira Peláez, venden la totalidad de sus Derechos de Acciones sobre un lote de terreno de **89.500 METROS CUADRADOS**, al señor **JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES**, de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de San Vicente, ante el Notario Público Primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas con fecha 09 de Febrero del 2011, legalmente **INSCRITA en el Cantón San Vicente el 09 de Febrero del 2011.-**

Dicho lote de terreno a favor de Constructora Pacifichomes Cia. Ltda., representada por la señora Ing. Mónica Cristina Plaza Obando, según

CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES. Correo: electrónico: registrodelapropiedadsv@hotmail.com

VALIDO POR UN MES



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR**



13

Nombramiento de Gerente, se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

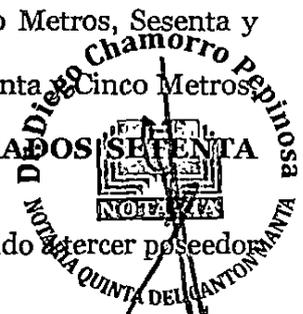
NORTE: Con Calle Pública sin nombre, de Diez Metros de Ancho, en Doce Metros.-

SUR: Con señor León Fred en Doce Metros.-

ESTE: Con señor Joaquín Elías Loo Briones, en Cuarenta y Cuatro Metros, Sesenta y Ocho centímetros.-

OESTE: Con Michel Ladouceur y señora Darlene Fraraccio, en Cuarenta y Cinco Metros Veintisiete Centímetros.-

ÁREA: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SESENTA CENTÍMETROS.-



La propiedad, no se encuentra hipotecada, embargada, en Litis ni ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito.-

RAZON: Se declara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las funciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Vicente. 07 de Enero del 2016 mediante Acción de Personal N° 0001 De Fecha 07 de Enero de 2016 por Orden de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Vicente.

San Vicente, Marzo 07 de 2016.-

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE SAN VICENTE - MANABI - ECUADOR**
Ab. Dennys Vicente Córdova Farfán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

**AB: DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON SAN VICENTE (E)**

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. R: Gina Román.
NOTA: Revisados los gravámenes desde 2003 hasta el 07 de Marzo de 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES. Correo: electrónico: registrodelapropiedadsv@hotmail.com

VALIDO POR UN MES

1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

PAGINA EN BLANCO

ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón San Vicente, a petición verbal, de parte interesada, y en forma legal,

CERTIFICO: Que la CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA., representada por la señora Ing. **Mónica Cristina Plaza Obando**, según **Nombramiento de Gerente**, posee y es dueña de Un Lote de Terreno, ubicado en la Calle Pública sin nombre, del sector Briceño, Parroquia San Vicente - Cantón San Vicente.-

La propiedad ha sido adquirida por compraventa al señor **JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES**, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Notario Público Segundo Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 24 de Marzo del 2015, legalmente **INSCRITA en el Cantón San Vicente el 27 de Mayo del 2015.**

A su vez el vendedor señor **JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES**, adquirió la propiedad por Partición Extrajudicial de los bienes Mortuorios dejados por la que en vida fue Señora **Diana Estrella Moreira Peláez de Loor**, a favor de sus herederos **SEÑOR JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, Y SUS HIJOS: JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA, DEYSY NARCISA LOOR MOREIRA, GINA LORENA LOOR MOREIRA Y MONICA JACQUELINE LOOR MOREIRA**; de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el notario segundo Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 15 de Diciembre del 2014, legalmente **INSCRITA en el cantón San Vicente, el 23 de Diciembre del 2014.**

Con fecha 19 de Octubre del 2010, se inscribió **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA DIANA ESTRELLA MOREIRA PELAEZ**, a favor de los señores: **JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES**, en calidad de cónyuge sobreviviente, **DEISY NARCISA LOOR MOREIRA, GINA LORENA LOOR MOREIRA, MONICA JACQUELINE LOOR MOREIRA Y JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA**, en calidad de hijos, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de San Vicente, ante el notario primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas, con fecha 15 de Octubre del 2010.-

A SU VEZ EL SEÑOR JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, ADQUIRIO LAS PROPIEDADES DE LA SIGUIENTE MANERA:-

UNA PROPIEDAD: adquirida por compra a la señora **Ana Auxiliadora Moreira Peláez de Loor y su cónyuge señor Tacio Gil Umberto Loor Briones**, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Calceta, Cantón Bolívar, ante el Notario Público Primero señor Miguel Bonilla Dueñas, con fecha veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el once de Junio de mil novecientos ochenta y dos, legalmente **REINSCRITA en el Cantón San Vicente, el 06 de Octubre del 2010.**

A su vez la vendedora adquirió la propiedad por compra al señor **Gastón Loor Mejía y Alegría Barreto de Loor**, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el exnotario primero señor **Rafael Gramas González**, con fecha veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el quince de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

OTRA PROPIEDAD: adquirida por escritura de Compraventa, Rectificación de Cabida y Linderos y Protocolización de Plano, que otorga la señora **Esdrina Edilma Vaca Delgado**, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el exnotario Público Primero, Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita el doce de agosto de mil novecientos noventa y dos,

Ab. bien día le solicito me ayude con
los certificados de la documentación que enojo
es para octuplicación, le envío el caso a conceleor.
Agradezco. Gracias de antelano.

Jessica Guala
Flora





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR



15

ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón San Vicente, a petición verbal, de parte interesada y en forma legal,

CERTIFICO: Que la CONSTRUCTORA PACIFICHOMES COMPAÑIA LIMITADA, debidamente representada por su Gerente señora MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO, posee y es dueña de un lote de terreno ubicado en la Calle Sin Nombre, del Cantón San Vicente.-

La propiedad ha sido adquirida por compra venta otorgada por los señores Darlene Fraraccio y Michel Ladouceur, debidamente representado por la señora Mónica Susana Obando, según Poder Especial, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el notario público segundo, Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 24 de Abril de 2015, **legalmente INSCRITA en el Cantón San Vicente, el 11 de Mayo de 2015.-**

A su vez la propiedad la adquirió el señor **JULIEN MERINEAU-GOSSELIN, QUIEN COMPARECE ESTIPULANDO A NOMBRE DE LOS SEÑORES MICHEL LADOUCEUR Y DARLENE FRARACCIO**, por compra a los Cónyuges Señor **JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES**, y señora **ESTRELLA MOREIRA DE LOOR** (fallecida), de conformidad con la escritura celebrada, en la Ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Notario Público Segundo Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 12 de Mayo del 2014, **legalmente, INSCRITA, en el Cantón San Vicente,, el 30 de Julio del 2014; por dicha escritura existe CLAUSULA ACLARATORIA (Séptima): El Señor JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, vende el terreno con dos accesos, el primero desde la carretera principal Canoa- San Vicente directamente al Océano Pacifico, y el segundo, desde la carretera principal Canoa- San Vicente, girando a la derecha la calle de ingreso sin nombre de diez metros de ancho, y luego girando a la izquierda la otra calle de ingreso sin nombre de diez metros de ancho, hasta al terreno materia de este contrato.**

Así mismo, el señor **JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES**, vendedor, deja un retiro para el terreno objeto de esta escritura de cuarenta y seis metros setenta y nueve centímetros de frente al Océano Pacifico por veinticinco metros de fondo, con un área total de **UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS**, como línea berma e protección del nivel más alto de marea, para la construcción del cerramiento oeste del predio, espacio privado a ser ocupado por el propietario frentista con vegetación y equipamiento para la recreación.- Este retiro no podrá ser utilizado para ningún efecto que no sea únicamente el de protección, pudiendo sembrar en este terreno árboles y plantas que ayuden a proteger el medio ambiente.-

La propiedad ha sido adquirida mediante auto de fecha 16 de Marzo del 2009, ordenado por el señor Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil, Abogado Leónidas Prieto Cabrera, INSCRITO en el Cantón San Vicente, el 06 de Mayo del 2009, en que dispone sean canceladas, tanto la inscripción de compra venta, como la inscripción del Arriendo Mercantil, celebrados entre **FILANBANCO S.A**, y los cónyuges señor **JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES**, y señora **ESTRELLA MOREIRA DE LOOR**, según escritura celebrada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 14 de Marzo de 1996, inscrita el 25 de Octubre de 1996, REINSCRITA en el Cantón San Vicente, el 23 de Septiembre del 2005, consecuentemente canceladas las inscripciones descritas, la propiedad queda a favor de los cónyuges mencionados.-

A su vez Filanbanco S.A, adquirió la propiedad por compra a los cónyuges señor Joaquín Elías Loor Briones y señora Estrella Moreira de Loor, según escritura celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante el notario Séptimo Doctor Eduardo Falquez Ayala, con fecha 14 de Marzo de 1996, inscrita el 25 de Octubre de 1996.-

A su vez estos vendedores adquirieron:

UNA PROPIEDAD por compra al señor Pedro Zambrano Loor, representado por su hija Adela Amada Zambrano Zambrano, según escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el notario primero Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha 25 de Enero de 1994, **inscrita el 25 de Enero de 1994,**

Con fecha 10 de Noviembre de 1994, consta inscrita escritura de VENTA, a favor del señor JEFFERSON LOOR MOREIRA, de una parte de esta propiedad, de la extensión de 2.610,00 METROS CUADRADOS.-



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR**



Con fecha 29 de Julio de 1996, consta inscrita escritura de **PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO**, celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el exnotario primero Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha 24 de Julio de 1996.-

OTRA PROPIEDAD, por compra a los cónyuges señor Gorki Bismark Fierro Arcaya y Dexsy Narcisa Loor Moreira, según escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el notario segundo señorita Regina Intriago Viteri, con fecha 13 de Mayo de 1991, inscrita el 13 de Mayo de 1991, esta propiedad de la extensión de **CINCO HECTÁREAS NOVENTA Y TRES CENTESIMAS DE HECTÁREAS (5,93HAS.)**.-

Con fecha 19 de Octubre del 2010, se inscribió **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA DIANA ESTRELLA MOREIRA PELAEZ**, a favor de los señores: **JOAQUIN ELÍAS LOOR BRIONES**, en calidad de cónyuge sobreviviente, **DEISY NARCISA LOOR MOREIRA**, **GINA LORENA LOOR MOREIRA**, **MONICA JACQUELINE LOOR MOREIRA Y JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA**, en calidad de hijos, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de San Vicente, ante el notario primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas, con fecha 15 de Octubre del 2010.-

Se hace constar que los vendedores **DEISY NARCISA LOOR MOREIRA**, **GINA LORENA LOOR MOREIRA**, **MÓNICA JACQUELINE LOOR MOREIRA Y JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA**, que de su propia y espontánea voluntad, sin fuerza ni coacción alguna reciben la herencia en el solar motivo de esta transferencia conjuntamente con el comprador, y en calidad de herederos únicos y universales de la señora Diana Estrella Moreira Peláez, venden la totalidad de sus Derechos de Acciones sobre un lote de terreno de **89.500 METROS CUADRADOS**, al señor **JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES**, de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de San Vicente, ante el Notario Público Primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas con fecha 09 de Febrero del 2011, legalmente **INSCRITA en el Cantón San Vicente el 09 de Febrero del 2011**.-

Dicho lote de terreno a favor de **CONSTRUCTORA PACIFICHOMES COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente representada por su Gerente señora **MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO**, se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR EL NORTE: Con Calle Pública Sin Nombre, de **DIEZ METROS DE ANCHO, EN VEINTISIETE METROS TREINTA CENTÍMETROS:**

POR EL SUR: Con el Señor León Fred en **VEINTISIETE METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS:**

POR EL ESTE: Con el Señor Elías Loor, en **CUARENTA Y CINCO METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS:**

POR EL OESTE: Con Berma de Protección de **VEINTICINCO METROS A PARTIR DE NIVEL DE MÁS ALTA MAREA, EN CUARENTA Y SEIS METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS**.-

CON UN ÁREA DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS.-

La propiedad no se encuentran hipotecada, embargada, en Litis, y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito.-

RAZON: Se declara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que asumi las funciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Vicente. 07 de Enero del 2016 mediante Acción de Personal N° 0001 De Fecha 07 de Enero de 2016 por Orden de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Vicente.

San Vicente, Marzo 07 de 2016.-

AB: DENNIS VICENTE CORDOVA FARFAN.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON SAN VICENTE (E)

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. R: Gina Román.

NOTA: Revisados los gravámenes desde 2003 hasta el 07 de Marzo de 2016.-



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN SUCRE

Dr. Diego Chamorro Pepinos
Tel. 2693-242
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANABÍ

TESTIMONIO

De: COMPRAVENTA

Otorgada por: JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES.

a favor de: ING. MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO, REPRESENTANDO A LA
COMPAÑIA PACIFICOMES CIA LTDA.

por la cuantía de \$ 8.095,50

y Autorizado por el Notario

AB. PEDRO DAVILA TALLEDO

Copia: PRIMERA:

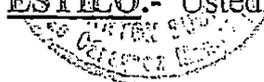
Registro: UNICO NUMERO 547

Bahía de Caráquez, AB MARZO, 24 de 2015

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CENTIMETROS, SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS.-NORTE: Con Carlos Aycart Cuellar Lozano, en Veinte Metros.- SUR: con Carlos Aycart Cuellar Lozano, en veinte Metros.- ESTE : Con Ana Moreira Pérez Rolando Belisario Vélez Minaya y Luis Bernardo Moreira , en treinta y tres Metros, noventa centímetros- OESTE. Con Pasaje, en treinta y tres Metros, cero un centímetros. Este lote de terreno, no se encuentra hipotecado, embargado, en Litis ni ha pasado, a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes antes expuestos en la cláusula anterior, el señor JOAQUÍN ELÍAS LOOR BRIONES , vende y da en perpetua enajenación un lote de terreno, a favor de CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA LTDA, de acuerdo al INFORME DE DESMEMBRACIÓN , del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Vicente, lote de terreno ubicado en la calle publica sin nombre, del sector Briceño, Parroquia San Vicente- Cantón San Vicente, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas- NORTE: Con calle Publica sin nombre, de Diez Metros de ancho, en Doce Metros.- SUR: Con señor León Fred, en Doce Metros. ESTE: Con señor Joaquim Elías Loor Briones, en Cuarenta y cuatro Metros, sesenta y ocho centímetros. OESTE: con Michel Ladouceur y señora Darlene Fraraccio, en Cuarenta y cinco Metros, veintisiete centímetros.- AREA: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA CENTIMETROS, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, respondiendo sin embargo por los vicios redhibitorios y el saneamiento por evicción. CUARTA.- PRECIO: El valor pactado entre los contratantes y que consideran como justo precio es la cantidad de , OCHIO MIL NOVENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS AMERICANOS , valor que "EL VENDEDOR" manifiesta tenerlo recibido al contado en dinero efectivo de libre circulación y de manos de "LA COMPRADORA", por lo que nada tendrán que reclamar en lo posterior, por el presente valor pactado.- QUINTA ACEPTACIÓN.-Por su parte "LA COMPRADORA", manifiesta que acepta la compraventa, por convenir a sus intereses, por lo que nada tendrá que reclamar en lo posterior por la presente COMPRA realizada.- SEXTA: RENUNCIA.- "EL VENDEDOR", declara: Que renuncia expresamente a cualquier ACCIÓN DE LESIÓN ENORME, ya que han recibido el precio justo por la presente venta realizada. - SEPTIMA:GASTOS. Todos los gastos que demande la presente escritura hasta su inscripción serán de cuenta de "LA COMPRADORA" OCTAVA; DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los documentos habilitantes de rigor.- NOVENA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar e incorporar las



demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Napoleón Borja Borja, Registro Profesional Numero Tres Mil Setecientos Cuarenta y Seis, del Colegio de Abogados de Pichinchá.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA", en cuyo contenido se afirman los comparecientes, la misma que se elevó a Escritura Pública para que las declaraciones hechas en ellas surtan los efectos de ley.- Los comparecientes, me presentaron sus cédulas de ley, cuyos números constan al pie de sus firmas.- Además se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa y plena validez de la misma. Queda autorizado LA COMPRADORA para solicitar y obtener la inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad.- Yo, el Notario leí esta minuta de principio a fin en clara y alta voz, íntegramente se afirman y firman los comparecientes en su contenido y firman para mayor constancia en unida de acto conmigo y con ellos.- EL NOTARIO DOY FE.-

Joaquín Elías Loor Briones

JOAQUIN ELIAS LOOR-BRIONES
CED. DE CIUD. NO. 130033939-5
VENDEDORA

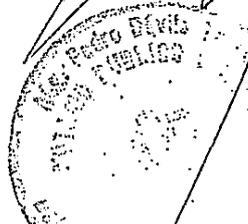


Monica Cristina Plaza Obando

MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO
Representando a la Compañía PACIFICHOMES CIA LTDA
CED. DE CIUD. NO. 171164380-7
COMPRADORA



El día... de... del...
LO CERTIFICO
...
...
...



ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PÚBLICO-2DO DEL CANTÓN SUCRE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN VICENTE

DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

REPORTE DE INSPECCION

Nº 0006923

ESPECIE VALORADA



San Vicente, 19 de Mayo del 2015

ASUNTO: DESMEMBRACION () MEDIDAS REALES () OTROS: () LINEA DE FABRICA () VENTA TERRENO MUNICIPAL

UBICACION DEL TERRENO

Parroquia: SAN VICENTE Sitio (Rural): BIZICHO

Barrio o Lotización: CLAVE Catastral:

CALLES (Urbano): PUBLICA SIN NOMBRE

PROPIETARIO: JOAQUIN ELIAS LOPEZ BIZICHO

Desmembración a favor de: RELACIONES CIVILES

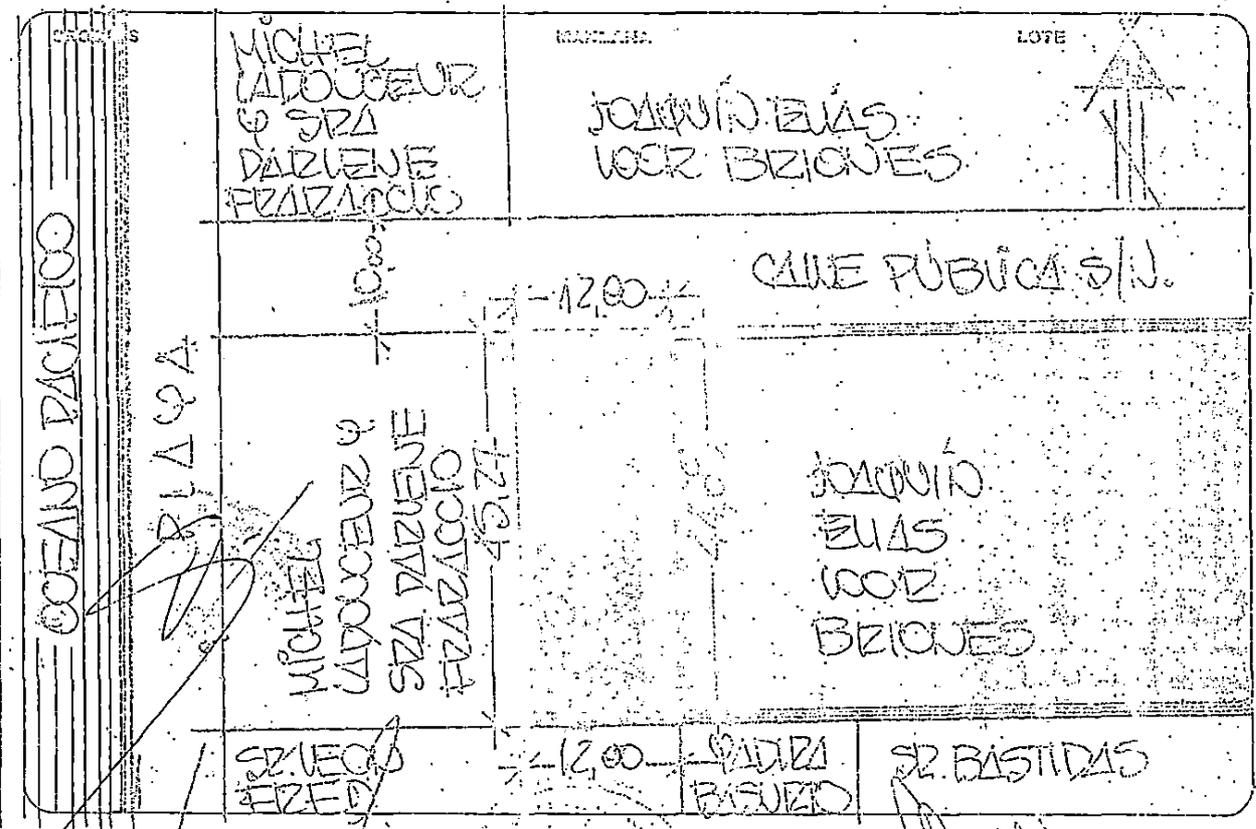
Área del Terreno: Área Inspeccionada: 539,70 M2

Existe Construcción: SI () NO (X) GALPON () VIVIENDA () OTROS ()

Área de Construcción: Tipo de Construcción:

Existe Cerramiento: SI () NO (X) Tipo de Cerramiento:

OBSERVACIONES:



Inspección realizada por:

Firma Responsable



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN VICENTE. Ant. José María González. DIRECTORA PLANIFICACION URBANAS. Director de Planificación Urbana

ORIGINAL



INFORME DE DESMEMBRACIÓN

Nº 0002775

San Vicente, 19 de MARZO del 20 15

La Dirección de Planificación Urbana Municipal, informa:

Que la propiedad de JOAQUÍN EULAS ROOR BIZIONES

ubicada en la (s) calles (s) PUBLICA SIN NOMBRE

Barrio o lotización: _____ Lote No. _____

Sector BIZIENO Parroquia SAN VICENTE Clave catastral _____

Área actual de terreno: _____ m²

Área a desmembrarse: 539,70 M² m²

Área restante: _____ m²

Desmembración a favor de: MICHEL ADOLFEUR Y SRA. DARLENE FRACCIO



N. CON CALLE PUBLICA SIN NOMBRE, DE 10,00M DE ANCHO, EN 12,00M

S. CON SR. LEON FRED, EN 12,00M

E. CON SR. JOAQUÍN EULAS ROOR BIZIONES, EN 44,68M

O. CON MICHEL ADOLFEUR Y SRA. DARLENE FRACCIO, EN 45,23M

Área: 539,70 M² Terreno de forma: RECTANGULAR

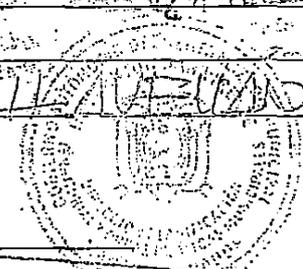
Tiene cerramiento: SI () NO () Tipo de cerramiento: F

Tipo de construcciones existentes: 1 FOLIO CARTA DE SU ORIGEN

Observaciones: 19 MAR 2015

Inspección realizada por: ARON LAUREANO AVELLANO

[Handwritten signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN VICENTE
Arg. [Signature]
Director de Planificación Urbana
C.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE



ESPECIE VALORADA

USD 1,00

Nº 0049768

1 ING. MARIA JOSEFA CEVALLOS PINTOXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2 TESORERA DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE,

3 EN LEGAL USO DE SUS FUNCIONES, CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A)

4 SEÑOR BRIONES JOAQUIN ELIASXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

5 NO ES DEUDOR (A) ESTA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE

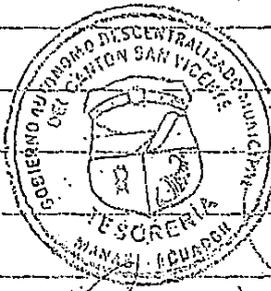
6 IMPUESTOS PEDIALESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

8 LO QUE CERTIFICO PARA LOS FINES DE LEYXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

10 SAN VICENTE, 18 de marzo de 2015

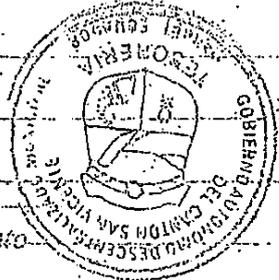


DIRECTOR FINANCIERO



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
Ing. María Josefa Cevallos Pinto
TESORERA MUNICIPAL



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR



ABOGADO MIGUEL ÁNGEL DÁVILA RUIZ, Registrador de la Propiedad del Cantón San Vicente, a petición verbal, de parte interesada, y en forma legal,
CERTIFICO: Que el señor JOAQUÍN ELÍAS LOOR BRIONES, posee y es dueño de varios predios ubicado en el Cantón San Vicente.-

La propiedad han sido adquiridas por Partición Extrajudicial de los bienes Mortuorios dejados por la que en vida fue señora Diana Estrella Moreira Peláez de Loor, a favor de sus herederos SEÑOR JOAQUÍN ELÍAS LOOR BRIONES HIJOS: JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA, DEESY MARCELA LOOR MOREIRA, GINA LORENA LOOR MOREIRA Y MÓNICA JACQUILINE LOOR MOREIRA; de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el notario segundo Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 15 de Diciembre del 2014, legalmente INSCRITA en el cantón San Vicente, el 23 de Diciembre del 2014.-

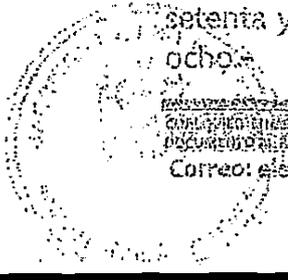


Con fecha 18 de Octubre del 2010, se inscribió ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA DIANA ESTRELLA MOREIRA PELÁEZ, a favor de los señores: JOAQUÍN ELÍAS LOOR BRIONES, en calidad de cónyuge sobreviviente, DEESY MARCELA LOOR MOREIRA, GINA LORENA LOOR MOREIRA, MÓNICA JACQUILINE LOOR MOREIRA Y JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA, en calidad de hijos, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de San Vicente, ante el notario primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas, con fecha 15 de Octubre del 2010.-

A SU VEZ EL SEÑOR JOAQUÍN ELÍAS LOOR BRIONES, ADQUIRIÓ LAS PROPIEDADES DE LA SIGUIENTE MANERA,

UNA PROPIEDAD: adquirida por compra a la señora Ana Auxiliadora Moreira Peláez de Loor y su cónyuge señor Tacio Gil Umberto Loor Briones, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Calzeta, Cantón Bolívar, ante el Notario Público Primero señor Miguel Bonilla Dueñas, con fecha veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el once de Junio de mil novecientos ochenta y dos, legalmente REINSCRITA en el Cantón San Vicente, el 06 de Octubre del 2010.-

A su vez la vendedora adquirió la propiedad por compra al señor Gastón Loor Mejía y Alegría Barreto de Loor, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el notario primero señor Rafael Oramas González, con fecha veinte y seis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el quince de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.-



CONFIRMO LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO, LO ANTOJO, EN MI CUAL ACOPIO COMUNICACIÓN DE LA LEY QUE LE DA FUERZA DE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O SUS ASISTENTES

Correo electrónico: registrodelapropiedadv@hotmail.com

VALIENDO POR TRES MES





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SAN VICENTE
MANABÍ-ECUADOR**



OTRA PROPIEDAD: adquirida por escritura de Compraventa, Rectificación de Cabida y Linderos y Protocolización de Plano, que otorga la señora Esdrina Edilma Vaca Delgado, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el exnotario Público Primero, Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita el doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, legalmente **REINSCRITA** en el Cantón San Vicente, el 24 de Julio del 2009.-

A su vez la vendedora adquirió la propiedad por compra al señor Carlos Cevallos Figueroa y señora Heléodora Figueroa Cevallos, según escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el exnotario Primero señor Rafael Oramas González, con fecha veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrita el veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.-

OTRA PROPIEDAD: adquirida por compra al señor Carlos Aycart Cuellar Lozano, legalmente representado por su mandatario señor Tacio Gilumberto Loor Briones, de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de San Vicente, ante el Notario Público Primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas, con fecha 07 de Septiembre del 2009, legalmente **INSCRITA** en el Cantón San Vicente el 08 de Diciembre del 2009.-

A su vez el vendedor señor Carlos Aycart Cuellar Lozano, adquirió la propiedad por compra a la señora María del Carmen Loor Moreira, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de San Vicente, ante el notario primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas, con fecha 04 de Abril del 2006, legalmente **INSCRITA** en el Cantón San Vicente, el 05 de Abril del 2006.-

OTRA PROPIEDAD: La propiedad ha sido adquirida por compra a los señores: Ángel Expion Fariás Minaya, Humberto Crisóstomo Fariás Zambrano, y señora Isabel Veliz de Fariás, de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Notario Público Primero Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha 31 de Diciembre de 1993, inscrita el 12 de Abril de 1994, legalmente **REINSCRITA** en el Cantón San Vicente el 18 de Febrero del 2004.

A su vez la propiedad fue adquirida por herencia al fallecimiento del señor Juan Pedro Fariás y señora Teresa Zambrano, quienes a su vez adquirieron por **Ocupación pacífica, tranquila e ininterrumpida por más de 30.00 años.**



CUALQUIER CAMBIADO O ALTERACION A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDAN Y DEBERAN COMUNICARSE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN VICENTE

Correo electrónico: registrodelapropiedadsv@hotmail.com

VALIDO POR TRES MESES



[Firma manuscrita]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR

Por su parte el otro vendedor señor Humberto Crisóstomo Farias Zambrano, también adquirió la propiedad por posesión de su señor padre en calidad de heredero.

OTRA PROPIEDAD: adquirida por el señor JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, JUNTO CON LA SEÑORA ESTRELLA MOREIRA DE LOOR (FALLECIDA), mediante auto de fecha 16 de Marzo del 2009, ordenado por el señor Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil, Abogado Leónidas Prieto Cabrera, INSCRITO en el Cantón San Vicente, el 06 de Mayo del 2009, que dispone sean canceladas, tanto la inscripción de compra venta, como la inscripción del Arriendo Mercantil, celebrados entre FILANBRANCO S.A. y los señores JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, y señora ESTRELLA MOREIRA DE LOOR, en escritura celebrada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 14 de Marzo de 1996, inscrita el 25 de Octubre de 1996, REINSCRITA en el Cantón San Vicente, el 23 de Septiembre del 2008, consecuentemente canceladas las inscripciones descritas, la propiedad queda a favor de los cónyuges mencionados.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Notario
CANTON MANTA

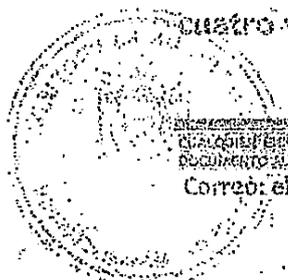
Se hace constar que los vendedores DEISY NARCISA LOOR MOREIRA, GINA LORENA LOOR MOREIRA, MÓNICA JACQUELINE LOOR MOREIRA Y JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA, que de su propia y espontánea voluntad, sin fuerza ni coacción alguna reciben la herencia en el solar motivo de esta transferencia conjuntamente con el comprador, y en calidad de herederos únicos y universales de la señora Diana Estrella Moreira Peláez, venden la totalidad de sus Derechos de Acciones sobre un lote de terreno de 89.500 METROS CUADRADOS, al señor JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de San Vicente, ante el Notario Público Primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas con fecha 09 de Febrero del 2011, legalmente INSCRITA en el Cantón San Vicente el 09 de febrero del 2011.

AL CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑOR JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES POR EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS GANANCIALES DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TUVO FORMADA CON LA SEÑORA DIANA ESTRELLA MOREIRA PELAEZ LE CORRESPONDE LOS SIGUIENTES BIENES:

-UNA PROPIEDAD URBANA UBICADA EN EL CANTON SAN VICENTE, COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS:

POR UN COSTADO; con terrenos de Endrina Yaca, en la longitud de Noventa y Ocho Varas,

POR EL OTRO COSTADO; Callejón vecinal, con la longitud de Cuarenta y cuatro varas, teniendo dicho callejón diecinueve Vara de ancho;



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE, MANABI-ECUADOR, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 DEL CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION PUBLICA, LE COMUNICA CON LA PRESENTE LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO DESCRITO EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O CANTON ASESORES

Correo electrónico: registrodelapropiedadsv@hotmail.com

VALIDO POR UN MES

24 MAR 2015



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR**



POR LA PARTE DE ATRAS, con terreno de Guadalupe Barea, en la longitud de cuarenta y dos varas, y
 POR EL FRENTE, con la calle pública, con la longitud de Veinte y Dos varas, dentro del cuerpo de terreno se encuentra construida una casa de estructura de harrigón piso y paredes de cemento con terrazo de cemento, en un Área Total de 285.52 M², en buen estado de habitabilidad, dentro del cual se encuentra una cisterna de tres metros de frente por dos metros de ancho.-

-UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE PUBLICA SIN NOMBRE DEL SECTOR BRICEÑO DE LA PARROQUIA Y CANTON SAN VICENTE, EN UN AREA DE UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS NOVENTA Y UN CENTIMETROS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS:

- NORTE: Con Elías Loor, en 54.20 Metros.-
- SUR: Con calle Publica sin nombre, en 52.70 Metros.-
- ESTE: Con calle Publica sin nombre, en 25.00 Metros.-
- OESTE: Con Coronel Bastidas, en 25.00 Metros.-

-UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN LA VIA DE SAN VICENTE-CANOA DEL SECTOR BRICEÑO DEL CANTON SAN VICENTE, CON UN AREA DE SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS, COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS:

- NORTE: Con señor Lorenzo Ronce, en 152.70 Metros.-
- SUR: Con calle Publica, de diez metros de ancho, en 152.55 Metros.-
- ESTE: Con calle Publica, de diez metros de ancho, en 47.80 Metros.-
- OESTE: Con Océano Pacifico, en 49.22 Metros.-

-UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE PUBLICA SIN NOMBRE Y VIA A CANOA, DEL CANTON SAN VICENTE, EN UN AREA DE CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTISEIS CENTIMETROS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS:

- NORTE: Con calle Publica, de diez metros, en 125.20 Metros.-
- SUR: Con Coronel Bastidas y Elías Loor, en 125.00 Metros.-
- ESTE: Con calle Publica sin nombre, en 39.20 Metros.-
- OESTE: Con Señora Darle Fraracci y señor Michel Ladouceur, en 45.27 Metros.-



Correo electrónico: registrodelapropiedadsv@hotmail.com

VALIDO POR UN MES

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR



-LO QUE LE QUEDA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE VIA SAN VICENTE-CHONE, DEL CANTÓN SAN VICENTE, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS:

- NORTE: Con herederos de Rufino Fariás, en longitud acumulada de 323.76 metros.-
- SUR: Con vía San Vicente-Chone, en longitud acumulada de 308.93 metros.-
- ESTE: Con cero metros, cero centímetros.-
- OESTE: Con Compañía PARCOR S.A., en 192.13 metros.-

CON UNA CABIDA DE TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS DIEZ CENTIMETROS.- por así haberlo convenido el cónyuge sobreviviente señor Joaquín Elías Loor Briones, y los herederos Universales JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA, DEISY MARCISA LOOR MOREIRA, GINA LORENA LOOR MOREIRA, y MONICA JACQUELINE LOOR MOREIRA, la propiedad descrita en la Cédula Especial ubicada en el sector Los Perales, del Cantón San Vicente de la cabida de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DIEZ CENTIMETROS, será adjudicada al cónyuge sobreviviente señor Joaquín Elías Loor Briones, para que otorgue escritura pública en una cabida de trescientos metros cuadrados al Club Social y Cultural de Damas Veintiocho y el saldo de los trescientos sesenta y nueve metros cuadrados diez centímetros otorgue escritura a favor de los trabajadores Manuela Márquez y Juvenecia Angulo en reconocimiento de sus servicios prestados a la familia Loor Moreira, bien inmueble cuya historia de dominio dice un lote de terreno urbano ubicado en el sector Los Perales del Cantón San Vicente, que ha sido adquirido por compra al señor Carlos Aycart Cuellar Lozano, legalmente representado por su mandatario señor Tacio Gilumberto Loor Briones, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de San Vicente, ante el Notario Público Primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas, con fecha 07 de Septiembre de 2009, Legalmente INSCRITA en el Cantón San Vicente, el 08 de Diciembre de 2009.-



EL LOTE DE TERRENO DE LA CABIDA DE SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DIEZ CENTIMETROS, SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS:

- NORTE: Con Carlos Aycart Cuellar Lozano, en 20.00 Metros.-
- SUR: Con Carlos Aycart Cuellar Lozano, en 20.00 Metros.-
- ESTE: Con Ana Moreira Pérez, Rolando Gálvez Vela, Minaya y Luis Bernardo Moreira, en 33.90 Metros.-
- OESTE: Con Pasaje, en 33.01 Metros.-

74 MAR 2019



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SAN VICENTE
MANABÍ-ECUADOR

Este lote de terreno, no se encuentra hipotecado, embargado, en Litis ni ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito.

San Vicente, Manabí 15 del 2015.

[Handwritten signature]

Ab. Miguel Ángel Davila Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SAN VICENTE - MANABÍ - ECUADOR
TELF.: 0986840273 CLARO
miguelangel_davillar@hotmail.com



[Faint, mostly illegible text, likely a document or legal notice, possibly mirrored from the reverse side of the page.]

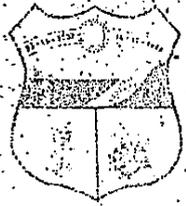


CUALQUIER ENMIENDA, ADICIÓN O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO QUE INVOLUCRE EL INTERESADO DEBE COMUNICARSE CUICUIER DÍA POR MENOS DE CINCO DÍAS ANTES AL REGISTRADOR O A SU ASesorE

Correo electrónico: registrodelapropiedadsv@hotmail.com

VÁLIDO POR UN MES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE



ESPECIE VALORADA

USD \$ 1,00

Nº 0049722



[Firma manuscrita]
DIRECCIÓN FINANCIERA
SAN VICENTE

1

2

3 ~~ING. NANCY PATIÑO PATIÑO~~

4 ~~ANALISTA 2 (E) DE LA SECCION DE AVALÚOS Y CATASTROS MUNICIPAL~~

5 ~~EN LEGAL USO DE SUS FUNCIONES, CERTIFICA QUE EL(LA) SEÑOR(A):~~

6 ~~LOOR BRIONES IOAQUIN ELIAS~~

7 ~~POSEE Y ES DUEÑO (A) DE UN CUERPO DE TERRENO URBANO UBICADO EN:~~

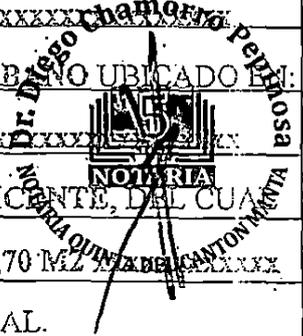
8 ~~SECTOR < BRICEÑO~~

9 ~~DE LA PARROQUIA SAN VICENTE, DEL CANTÓN SAN VICENTE, DEL CUA~~

10 ~~DARÀ EN VENTA UNA AREA CORRESPONDIENTE A: 539,70 M2~~

11 ~~EL MISMO QUE TIENE EL SIGUIENTE AVALÚO COMERCIAL.~~

CLAVE CATASTRAL: 132250040124011000



14	AVALÚO TERRENO :	8095,5
15	AVALÚO CONSTRUCCIÓN :	\$ 0,00
16	AVALÚO COMERCIAL :	\$ 8.095,50

LO QUE CERTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.

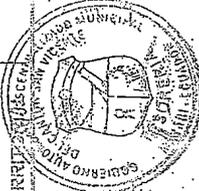
SAN VICENTE, *[Fecha]* de marzo del 2015



[Firma manuscrita]

ING. Nancy Patiño Patiño
ANALISTA DE AVALÚOS Y CATASTROS

 G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE RUC: 1300014850001 SAN VICENTE - MANABÍ - ECUADOR	
IMPUESTOS A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS	
QUE OTORGA: LOOR BRIONES JOAQUÍN ELIAS XXXXXXXXXXXXX A FAVOR DE: COMPANIA "PACIFICIONES CIA. LTDA." XXXXXXX	
Tipo de Contrato: COMPRA - VENTA	
Cantidad - Venta: 2015 \$ 8.985,59	Cuenta - Compra: 2009 \$ 2.098,50
IMPUESTO 10% SEGÚN ART. 556 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	

GOBIERNO DEL CANTÓN SAN VICENTE
 JEFES DE OFICINAS
 JEFE DE TRANSITO Y TRAZADO

 TRESORERO MUNICIPAL

 G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE RUC: 1300014850001 SAN VICENTE, 24 / marzo / 2015	
IMPUESTO DE: ALCABALAS Y ADICIONALES	
Comunico a Usted la celebración de un Escritura Pública por: COMPRA - VENTA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO (AREA: 539,70m.2) XXXXXXXXXXX ubicado en (te) SECTOR DE BRIGENO, VIA SAN VICENTE - CANOA XXXXXXX de la parroquia SAN VICENTE del cantón SAN VICENTE con Clave N° DESMEMBRACIÓN QUE OTORGA: LOOR BRIONES JOAQUÍN ELIAS XXXXXXXXXXX	
A FAVOR DE: COMPANIA PACIFICIONES CIA. LTDA. XXXXXXX por el precio de \$ 8.985,59 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:	
ESPECIALIDAD: 6487	
impuesto de Alcabalas 1% \$ 89,86 (-) Rebajas de Ley \$ 0,00 Total Impuesto de Alcabalas: \$ 89,86	
Servicios Administrativos \$ 5,00 TOTAL A PAGAR \$ 85,96	
GOBIERNO DEL CANTÓN SAN VICENTE TRESORERO MUNICIPAL  JEFE DE TRANSITO Y TRAZADO JEFE DE NUEVAS MEJAL	

Manta, Febrero 24 del 2015

Ingeniera

Mónica Cristina Plaza Obando

Presente.-

De mi consideración:

Cumplo comunicarle que en el acto constitutivo de la compañía CONSTRUCTORA PACIFICOHOMES CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Pública Quinta del Cantón Manta del 24 de Febrero del 2015, se designó a usted como GERENTE de la compañía por un periodo de dos años, los que se contarán a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

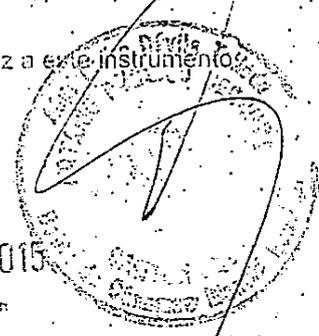
De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la Compañía de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la ley.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.



[Handwritten signature]
Julien Merineat-Gusselin

COPIA DE SU CARGO
CERTIFICADO
Fecha de Emisión: 24 MAR 2015
Abogado: [illegible]
Escritura: [illegible]



0959054046

PRESIDENTE

Manta, 24 de Febrero del 2015

Acepto el cargo conferido,

[Handwritten signature]

ING. MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO
C.C. 711643807
GERENTE
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN VICENTE
MANABÍ-ECUADOR**



LA ESCRITURA que antecede de COMPRA VENTA; a favor de CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA., Representada por la señora Ing. MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO, según Nombramiento de Gerente; queda legalmente INSCRITA con esta fecha, con el número TRESCIENTOS UNO (301) del Registro de Propiedad de MAYOR CUANTIA del presente año; y, anotada con el número CUATROCIENTOS VEINTE Y UNO (421) al folio CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) del Repertorio General vigente.- Para su inscripción se cumplieron los requisitos de Ley.- LO CERTIFICO:

San Vicente, Mayo 27 de 2015.-

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... (10) fojas útiles
Manta, a..... 15 MAY 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

.....
Miguel Ángel Davila Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SAN VICENTE - MANABÍ - ECUADOR
TELF.: 0906840273 CLARO
miguelangel_davilar@hotmail.com



CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES Correo: electrónico: registrodela propiedad sv@hotmail.com

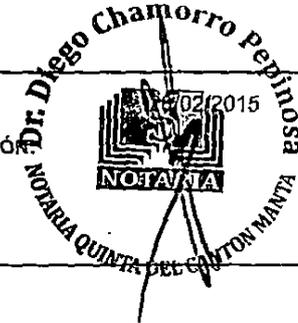


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391824165001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PLAZA OBANDO MONICA CRISTINA
CONTADOR: OBANDO SEVILLA MYRIAM ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 28/02/2015
FEC. INSCRIPCION: 20/03/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LOS GAVILANES Número: 4 Manzana: C Conjunto: MAR AZUL Oficina: 4 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO TALENTOS Telefono Trabajo: 052678927 Celular: 0998912167 Email: pacifichomes@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 20/03/2015 14:08:34



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN SUCRE

Telf: 2693-342

TESTIMONIO

De: COMPRAVENTA

Otorgada por: DARLENE FRARACCIO W MICHEL LADOUCEUR, REPRESENTADO POR LA SEÑORA: MONICA SUSANA OBANDO SEVILLA, SEGUN PODER ESPECIAL

a favor de: CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA. REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑORA: MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO

por la cuantía de \$ 15.000,00

y Autorizado por el Notario

AB. PEDRO DAVILA TALLEDO

Copia: PRIMERA

Registro: UNICO NUMERO

(#1 914)

Bahía de Caráquez, ABRIL, 24 de 2015



Factura: 001-002-000001221



20151314002P00914

NOTARIO(A) DAVILA TALLEDO PEDRO CLOVIN
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ

EXTRACTO

Escritura N°:		20151314002P00914					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	OBANDO SEVILLA MONICA SUSANA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704639432	ECUATORIA NO	APODERADO(A) ESPECIAL	DARLENE FRARACCIO Y MIHEL LADOUCEUR
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PLAZA OBANDO MONICA CRISTINA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1711643807	ECUATORIA NA	GERENTE	CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA, LTDA.
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ			BAHIA DE CARÁQUEZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		15000.00					



NOTARIO(A) DAVILA TALLEDO PEDRO CLOVIN
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ

THE
UNITED STATES
DEPARTMENT OF
COMMERCE
BUREAU OF
ECONOMIC ANALYSIS

THE
UNITED STATES
DEPARTMENT OF
COMMERCE
BUREAU OF
ECONOMIC ANALYSIS

según nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de estado civil CASADA, domiciliadas en la ciudad de Manta, de tránsito por esta ciudad de Bahía de Caráquez, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocerlos en este acto doy fe.- Procediendo libre y voluntariamente la celebración de esta Escritura con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos y en el pleno goce y uso de sus facultades mentales, sin fuerza y coacción alguna me entregaron para que eleve a escritura pública la MINUTA, cuyo tenor copiado es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.-En su registro de escrituras públicas sírvase agregar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte y en calidad de VENDEDORA- APODERADA, la señora Mónica Susana Obando Sevilla, con cédula de ciudadanía Numero uno siete cero cuatro seis tres nueve cuatro tres dos, quien comparece en nombre y representación de los señores Michel Ladouceur, con pasaporte Numero. GG145539 y Darlene Fraraccio, con pasaporte Numero. GG145335, según PODER ESPECIAL Número. 37/2015, Tomo UNO. Página Treinta y siete, otorgado en la Oficina Consular del Ecuador en Montreal, el nueve de Abril del dos mil quince, firmado por el señor Marcel Gross Pozo, Segundo Secretario de

la Oficina Consular del Ecuador en Montreal, el mismo que adjunto como documento habilitante; por una parte y, por otra, en calidad de COMPRADORA la Constructora Pacifichomes Compañía Limitada, representada por la señora Ingeniería Mónica Christina Plaza Obando, en calidad de gerente, según nombramiento que adjunto como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, con plena capacidad legal para obligarse y contratar entre sí, domiciliados en la ciudad de Manta. -SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores señores, Michel Ladouceur y Darlene Fraraccio, son dueños de un solar urbano ubicado en el cantón San Vicente, y que según el certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón San Vicente, dice lo siguiente que los señores Michel Ladouceur y Darlene Fraraccio, poseen y son dueños de un lote de terreno, ubicado en la Calle sin nombre de la Parroquia y Cantón San Vicente. -La Propiedad ha sido adquirida por compra a los cónyuges señor Joaquín Elías Loor Briones, y señora Estrella Moreira de Loor, (Fallecida), de conformidad con la escritura celebrada, en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Notario Público Segundo, Abogado Pedro Dávila Taliedo, con fecha doce de Mayo del dos mil catorce, legalmente inscrita en el Cantón San Vicente, el treinta de Julio del dos mil catorce, por dicha escritura existe CLAUSULA ACLARATORIA (SEPTIMA): El señor Joaquín Elías Loor Briones, vende el terreno con dos



1207488 2015

accesos, el primero desde la carretera principal Canoa-San Vicente directamente al Océano Pacífico, y el segundo, desde la carretera principal Canoa-San Vicente, girando a la derecha a la calle de ingreso sin nombre de diez metros de ancho, y luego girando a la izquierda a la otra calle de ingreso sin nombre de diez metros de ancho, hasta el terreno materia de este contrato. Así mismo, el señor Joaquín Elías Loo Briones, vendedor, deja un retiro para el terreno objeto de esta escritura de cuarenta y seis metros setenta y nueve centímetros de frente al Océano Pacífico por veinticinco metros de fondo, con un área total de un mil ciento sesenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, como línea berma de protección del nivel más alto de marea, para la construcción del cerramiento oeste del predio, espacio privado a ser ocupado por el propietario frentista con vegetación y equipamiento para la recreación. Este retiro no podrá ser utilizado para ningún efecto que no sea únicamente el de protección, pudiendo sembrar en este terreno árboles y plantas que ayuden a proteger el medio ambiente. La propiedad ha sido adquirida mediante auto de fecha dieciséis de Marzo del dos mil nueve, ordenada por el señor Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil. Abogado Leónidas Prieto Cabrera, Inscrito en el Cantón San Vicente, el seis de Mayo del dos mil nueve, en que disponen sean canceladas, tanto la inscripción de compra venta, como la inscripción del Arriendo Mercantil, celebrados entre

Filambanco S.A. y los cónyuges señor Joaquín Elías Loor Briones y señora Estrella Moreira de Loor, según escritura celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Reinscrita en el Cantón San Vicente, el veintitrés de Septiembre del dos mil novecientos, consecuentemente canceladas las inscripciones de escrituras, la propiedad queda a favor de los cónyuges mencionados. A su vez Filambanco S.A. adquirió la propiedad por compra a los cónyuges señor Joaquín Elías Loor Briones y señora Estrella Moreira de Loor, según escritura celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante el notario Séptimo Doctor Eduardo Falquez Ayala, con fecha catorce de Marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- A su vez estos vendedores adquirieron: UNA PROPIEDAD por compra al señor Pedro Zambrano Loor, representado por su hija Adela Amada Zambrano Zambrano, según escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el notario primero Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.— Con fecha diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, consta inscrita escritura de Venta, a favor del señor Jefferson Loor Moreira, de una parte de esta propiedad, de la extensión de **DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ**



CERTIFICADO

Así se declara

en la ciudad de Manta

Notario

derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza. La vendedora-apoderada además declara que sobre el inmueble que se vende no pesa gravamen de ninguna naturaleza, conforme se desprende del certificado del Registro de la Propiedad, que se agrega como documento habilitante. SEXTA.- PAGO DE SERVICIOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos que se presentaren por la elaboración de la escritura de Compra Venta, e inscripción de la escritura pública, pagos de impuestos, estarán a cargo de la Compradora, Constructora Pacifichomes Cía. Ltda.- SEPTIMA.- ACEPTACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, y para el caso de controversia se someten expresamente al Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de la jurisdicción. Usted, señor Notario, agregara las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato que se eleva a escritura pública.- (firmado) Doctor Napoleón Borja Borja.- Matricula Numero tres mil setecientos cuarenta y seis. Colegios de Abogado Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA®, en cuyo contenido se afirman y se ratifican a los comparecientes, la misma que se elevó a Escritura Pública para que las declaraciones hechas en ellas surtan los efectos de ley. Los comparecientes, me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyos números constan al pie de sus firmas.- Además se agregan los documentos habilitantes necesarios

TRÁMITE NÚMERO: 1480

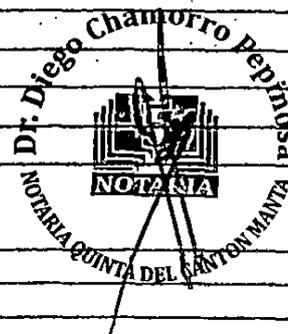
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1211
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	227
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/02/2015
FECHA ACEPTACION:	24/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

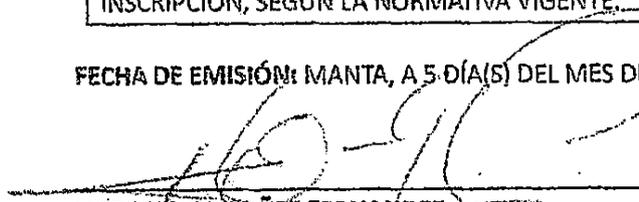
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711643807	PLAZA OBANDO MONICA CRISTINA	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


 HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
 REGISTRADOR-MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



0108807



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE



00193

1 LCDA. PETITA FRANCISCA QUIÑÓNEZ CELLOSXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2 TESORERA (E) DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE,

3 EN LEGAL USO DE SUS FUNCIONES, CERTIFICA QUE

4 LADOUCEUR MICHEL Y DARLENE FRARACCIOXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

5 NO ES DEUDOR (A) DE ESTA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE

6 IMPUESTOS PEDIALESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

7

8 LO QUE CERTIFICO PARA LOS FINES DE LEYXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

9

10 SAN VICENTE, 23 de abril de 2015

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



Haydecevallos
Director financiero



ATENTAMENTE,

[Firma manuscrita]

Lcda. Petita Quiñonez Cevallos
TESORERA (E.) MUNICIPAL



RECIBO
Nº 00193
2015
[Firma manuscrita]



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE

RUC: 1360014850001

San Vicente, 23 / abril / 2015

IMPUESTO DE: ALCABALAS Y ADICIONALES

TITULO DE N° 0152-15
CRÉDITO POR: \$ 155,00

Comunico a Usted la celebración de un Escritura Pública por: COMPRA - VENTA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO xxxxxxxxxxxxxx

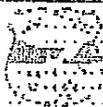
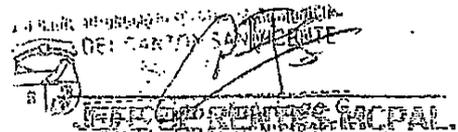
ubicado en (la) SECTOR DE BRICENO, VIA SAN VICENTE - CANOA xxxxxxxx
de la parroquia SAN VICENTE del cantón SAN VICENTE con Clave N°. 132250040124022000
QUE OTORGA: LADOUCEUR MICHEL Y FRARACCIO DARLENE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
A FAVOR DE: COMPANIA "CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA." xxxxxxxx
por el precio de \$ 15.000,00 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ESPECIE N° 000192

CANCELADO 23 ABR 2015



Impuesto de Alcabalas 1%	\$ 150,00
(-) Rebajas de Ley	\$ 0,00
Total Impuesto de Alcabalas	\$ 150,00
Tasa Servicios Administrativos	\$ 5,00
TOTAL A PAGAR	\$ 155,00



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE

RUC: 1360014850001

SAN VICENTE - MANABI - ECUADOR

IMPUESTOS A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS

San Vicente, 23 / abril / 2015

TITULO DE CRÉDITO N° 0098-15
POR USD: \$ 5,00

QUE OTORGA:

LADOUCEUR MICHEL Y FRARACCIO DARLENE

A FAVOR DE:

COMPANIA "CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA."

Tipo de Contrato:

COMPRA - VENTA

Cuantía - Venta: 2015 / Cuantía - Compra: 2014
\$ 15.000,00 / \$ 12.036,05

IMPUESTO 10% SEGUN ART. # 556 DEL CÓDIGO
ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Cuantía Base	\$ 0,00
(-)Deducciones Adicionales	\$ 0,00
(-)Desvalorización Monetaria	\$ 0,00
BASE IMPONIBLE	\$ 0,00

DETALLES:

Imp: sobre la Utilidad (10%)	\$ 0,00
Tasa Servicio Administrativo	\$ 5,00

TOTAL A PAGAR: \$ 5,00

Jefe de Rentas Municipales
Ing. María Josefa Cevallos Pinto

JEFE DE RENTAS MUNICIPALES



TESORERO MUNICIPAL

Ing. María Josefa Cevallos Pinto
TESORERA MUNICIPAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR**

A su vez Filanbanco S.A, adquirió la propiedad por compra a los cónyuges señor Joaquín Elías Loor Briones y señora Estrella Moreira de Loor, según escritura celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante el notario Séptimo Doctor Eduardo Falquez Ayala, con fecha 14 de Marzo de 1996, inscrita el 25 de Octubre de 1996.-

A su vez estos vendedores adquirieron:

UNA PROPIEDAD por compra al señor Pedro Zambrano Loor, representado por su hija Adela Amada Zambrano Zambrano, según escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el notario primero Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha 25 de Enero de 1994, inscrita el 25 de Enero de 1994,

Con fecha 10 de Noviembre de 1994, consta inscrita escritura de VENTA, a favor del señor JEFFERSON LOOR MOREIRA, de una parte de esta propiedad de la extensión de 2.610,00 METROS CUADRADOS.-

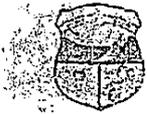
Con fecha 29 de Julio de 1996, consta inscrita escritura de PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO, celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el exnotario Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha 24 de Julio de 1996.-

OTRA PROPIEDAD, por compra a los cónyuges señor Gorki Bismark Fierro Arcaya y Detsy Narcisa Loor Moreira, según escritura celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el notario segundo señorita Regina Intriago Viteri, con fecha 13 de Mayo de 1991, inscrita el 13 de Mayo de 1991, esta propiedad de la extensión de CINCO HECTÁREAS NOVENTA Y TRES CENTESIMAS DE HECTÁREAS (5,93HAS.), POR EL NORTE, con propiedad del señor Pedro Zambrano;

Con fecha 19 de Octubre del 2010, se inscribió ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA DIANA ESTRELLA MOREIRA PELAEZ, a favor de los señores: JOAQUIN ELÍAS LOOR BRIONES, en calidad de cónyuge sobreviviente, DEISY NARCISA LOOR MOREIRA, GINA LORENA LOOR MOREIRA, MÓNICA JACQUELINE LOOR MOREIRA Y JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA, en calidad de hijos, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de San Vicente, ante el notario primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas, con fecha 15 de Octubre del 2010.-

Se hace constar que los vendedores DEISY NARCISA LOOR MOREIRA, GINA LORENA LOOR MOREIRA, MÓNICA JACQUELINE LOOR MOREIRA Y JEFFERSON ANTONIO LOOR MOREIRA, que de su propia y espontánea voluntad, sin fuerza ni coacción alguna reciben la herencia en el solar motivo de esta transferencia conjuntamente con el comprador, y en calidad de herederos únicos y universales de la señora Diana Estrella Moreira Peláez, venden la totalidad de sus Derechos de Acciones sobre un lote de terreno de 89.500 METROS CUADRADOS, al señor JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de San Vicente, ante el Notario Público Primero Abogado Claro Alberto Vera Vivas con fecha 09 de Febrero del 2011, legalmente INSCRITA en el Cantón San Vicente el 09 de Febrero del 2011.-

CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA. EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SAN VICENTE
MANABI-ECUADOR**



ABOGADO MIGUEL ÁNGEL DÁVILA RUÍZ, Registrador de la Propiedad del Cantón San Vicente, a petición verbal, de parte interesada y en forma legal,

CERTIFICO: Que el Señor: JULIEN MERINEAU- GOSSELIN, QUIEN COMPARECE ESTIPULANDO A NOMBRE DE LOS SEÑORES MICHEL LADOUCEUR Y DARLENE FRARACCIO, posee y es dueño de un lote de terreno, ubicado en la Calle SIN NOMBRE, de la Parroquia y Cantón San Vicente.-

La propiedad ha sido adquirida por compra a los Cónyuges Señor JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, y señora ESTRELLA MOREIRA DE LOOR (fallecida), de conformidad con la escritura celebrada, en la Ciudad de Bahía de Caraquez, ante el Notario Público Segundo Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 12 de Mayo del 2014, legalmente, INSCRITA, en el Cantón San Vicente,, el 30 de Julio del 2014; por dicha escritura existe CLAUSULA ACLARATORIA (Séptima): El Señor JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, vende el terreno con dos accesos, el primero desde la carretera principal Canoa- San Vicente directamente al Océano Pacifico, y el segundo, desde la carretera principal Canoa- San Vicente, girando a la derecha la calle de ingreso sin nombre de diez metros de ancho, y luego girando a la izquierda la otra calle de ingreso sin nombre de diez metros de ancho, hasta al terreno materia de este contrato.

Así mismo, el señor JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, vendedor, deja un retiro para el terreno objeto de esta escritura de cuarenta y seis metros setenta y nueve centímetros de frente al Océano Pacifico por veinticinco metros de fondo, con un área total de UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, como línea berma e protección del nivel más alto de marea, para la construcción del cerramiento oeste del predio, espacio privado a ser ocupado por el propietario frentista con vegetación y equipamiento para la recreación.- Este retiro no podrá ser utilizado para ningún efecto que no sea únicamente el de protección, pudiendo sembrar en este terreno árboles y plantas que ayuden a proteger el medio ambiente.-

La propiedad ha sido adquirida mediante auto de fecha 16 de Marzo del 2009, ordenado por el señor Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil, Abogado Leónidas Prieto Cabrera, INSCRITO en el Cantón San Vicente, el 06 de Mayo del 2009, en que dispone sean canceladas, tanto la inscripción de compra venta, como la inscripción del Arriendo Mercantil, celebrados entre FILANBANCO S.A, y los cónyuges señor JOAQUIN ELIAS LOOR BRIONES, y señora ESTRELLA MOREIRA DE LOOR, según escritura celebrada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 14 de Marzo de 1996, inscrita el 25 de Octubre de 1996, REINSCRITA en el Cantón San Vicente, el 23 de Septiembre del 2005, consecuentemente canceladas las inscripciones descritas, la propiedad queda a favor de los cónyuges mencionados.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN VICENTE MANABI-ECUADOR



Dicho lote de terreno comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR EEEL NORTE: Con Calle Pública Sin Nombre, de DIEZ METROS DE ANCHO, EN VEINTISIETE METROS TREINTA CENTÍMETROS:

POR EL SUR: Con el Señor León Fred en VEINTISIETE METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS:

POR EL ESTE: Con el Señor Elías Loor, en CUARENTA Y CINCO METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS:

POR EL OESTE: Con Berma de Protección de VEINTICINCO METROS A PARTIR DE NIVEL DE MÁS ALTA MAREA, EN CUARENTA Y SEIS METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS.-

Con un área de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS.



La propiedad no se encuentran hipotecada, embargada, en Litis, y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito.-

San Vicente, ABRIL 22 del 2015.-

Miguel Ángel Davilar



Ab. Miguel Ángel Davilar Rute
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SAN VICENTE - MANABÍ - ECUADOR
TELF.: 0986840273 CLARO
miguelangel_davilar@hotmail.com

24 ABR 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170463983

CIUDADANIA: OBANDO BEVILLA MONICA SUSANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: OBANDO BEVILLA MONICA SUSANA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FIGURA: GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-11-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 COSTA VERIS PLAZA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 ELECCIONES 28 DE FEBRERO DEL 2014

170463983-011-3956

OBANDO BEVILLA MONICA SUSANA

PROVINCIA: PUNTO QUITO
 PUNTO QUITO
 BARRIO LA LINDA 24 Casero C. Teñido 2
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0010129

4094077 02/01/2013 14:11:23

4094077

INSTRUCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: COMADORA

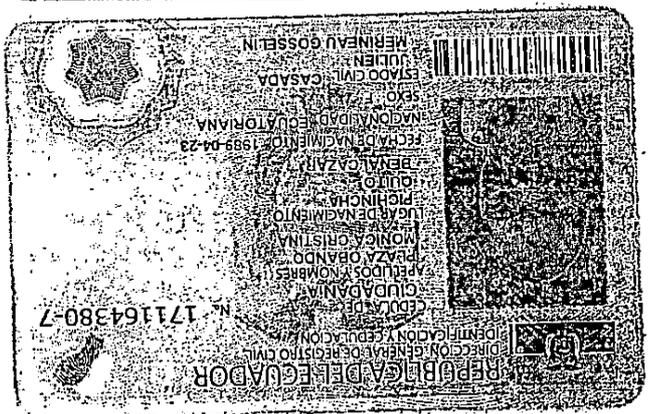
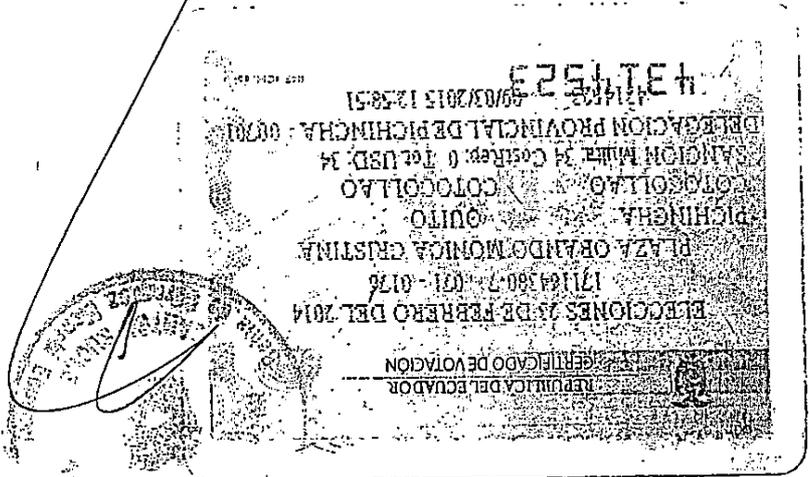
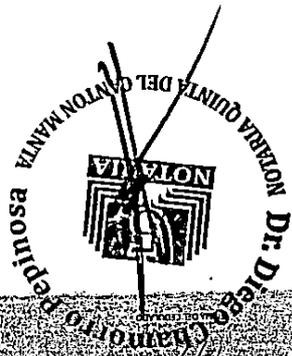
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OSVALDO OSVALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BEVILLA LINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2014-10-22

FECHA DE EXPIRACION: 2024-10-22

4094077

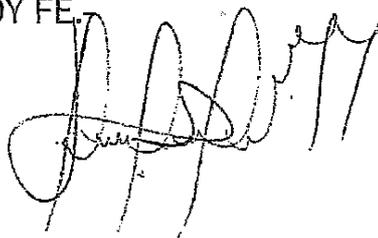


PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

la completa y plena validez de la misma. Queda autorizada LA COMPRADORA para solicitar y obtener la inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad.- Yo, el Notario leí esta Escritura de principio a fin en clara y alta voz, íntegramente se afirman y se ratifican los señores comparecientes en su contenido y firman para mayor constancia en unidad de acto conmigo.- EL NOTARIO DOY FE.




MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO

CED. CIUD. N°. 171164380-7

GERENTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PACIFICHOMES

CIA . LTDA

COMPRADORA



MONICA SUSANA OBANDO SEVILLA

CED. CIUD. N ° 170463943-2

VENDEDORA



ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE



SE CONSIGNARON LOS PAGOS DE IMPUESTOS DE ALCALABA,
Y SUS ADICIONALES. SEGÚN COMPROBANTES DE PAGO QUE SE
AGREGAN A LA ESCRITURA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO, EN
BAHÍA DE CARÁQUEZ, EN LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON SUCRE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN VICENTE
MANABÍ-ECUADOR



LA ESCRITURA que antecede de COMPRA VENTA; a favor de CONSTRUCTORA PACIFICHOMES COMPAÑÍA LIMITADA debidamente representada por su Gerente señora MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO, queda legalmente INSCRITA con esta fecha, con el número DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (261) del Registro de Propiedad de MAYOR CUANTIA del presente año; y, anotada con el número TRESCIENTOS SETENTA (370) al folio CIENTO SETENTA Y DOS (172) del Repertorio General vigente.- Para su inscripción se cumplieron los requisitos de Ley.- LO CERTIFICO:

San Vicente, Mayo 11 de 2015.-

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(12)..... fojas útiles; MAY 2016

Manta, a



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Miguel Angel Davila Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SAN VICENTE - MANABÍ - ECUADOR
TELF.: 0986840273 CLARO
miguelangel_davilar@hotmail.com



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen los cónyuges **MERINEAU-GOSSELIN JULIEN Y PLAZA OBANDO MONICA CRISTINA**, de estado civil casados entre sí, como **VENEDORES**, y por otra parte el señor **LADOUCEUR MICHEL**, en calidad de Representante de la **Compañía PACIFICHOMES CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, como **COMPRADOR**.



CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Los cónyuges **MERINEAU-GOSSELIN JULIEN Y PLAZA OBANDO MONICA CRISTINA**, es propietario de un vehículo cuyas características son las siguientes:

- PLACA : GRT0526
- MARCA : FORD
- MODELO : F 150 XLT SUPER CREW CAB 4X4
- MOTOR : 7FB15092
- CHASIS : 1FTPW14517FB15092
- CLASE : CAMIONETA
- TIPO : DOBLE CABINA
- TONELAJE : 1.25 T
- COLOR 1 : BLANCO
- AÑO FAB. : 2007
- PREC. VENTA : 15.000.00



CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos los cónyuges **MERINEAU-GOSSELIN JULIEN Y PLAZA OBANDO MONICA CRISTINA**, dan en venta a favor de la Compañía **PACIFICHOMES CIA. LTDA.**, el vehículo descrito en la clausula anterior.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El precio justo fijados por los comparecientes es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4.299.00)**, mismo que serán cancelados a la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION.-

Las partes aseguran estar de acuerdo con la negociación y el vehículo se recibe a entera satisfacción de la parte compradora, renunciando a reclamo posterior alguno

Ref

[Handwritten signature]

Documentos habilitantes: Se incorporan a petición de la parte interesada los siguientes documentos: 1.- Copias certificadas de las cédulas y paletas de votación de la parte compradora y de la parte vendedora; y, 2.- Copias certificadas de la matrícula del vehículo en referencia; y, 3.- Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de PACIFICHOMES CIA. LTDA..



Para mayor constancia firman al pie del presente contrato.

Manta, 28 de Enero del 2016.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. M. G.", written over the printed name "VENDEDOR (A)".

VENDEDOR (A)

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. M. G.", written over the printed name "VENDEDOR (A)".

VENDEDOR (A)

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. P. L.", written over the printed name "COMPRADOR (A)".

COMPRADOR (A)





Factura: 001-002-000015528

20161308005D006206

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHÍCULOS N° 20161308005D006206

En la ciudad de MANTA, 28 DE ENERO DEL 2016, (15:36) ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) JULIEN MERINEAU-GOSSELIN portador(a) de CÉDULA 0959254046 de nacionalidad CANADIENSE, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A); MÓNICA CRISTINA PLAZA OBANDO portador(a) de CÉDULA 1711643807 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A); y MICHEL LADOUCEUR portador(a) de PASAPORTE GG145539 de nacionalidad CANADIENSE, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A PACIFICHOMES CIA. LTDA. portador(a) de RUC 1391824165000 en calidad de COMPRADOR(A); del Vehículo Marca:FORD, Placa: GRT0526, Motor: 7FB15092, Chasis: AFTPW14817FB15092, declaran bajo juramento que las firmas constantes en el documento que antecede, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -- Se archiva copia. MANTA, a 28 DE ENERO DEL 2016.

VENDEDOR(A): JULIEN MERINEAU-GOSSELIN
 CÉDULA: 0959254046

VENDEDOR(A): MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO
 CÉDULA: 1711643807

COMPRADOR(A): MICHEL LADOUCEUR
 PASAPORTE: GG145539

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

(Handwritten signatures and notary stamp)



CANTON MANTA PEPINOSA

CANTON MANTA PEPINOSA

CANTON MANTA PEPINOSA NOTARIA QUINTA

Dr. Diego Cha
NOTARIA QUINTA

COMPRAS

COMPRAS

Dr. Diego Chemor
NOTARIA QUINTA

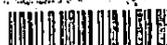
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT.
APELLIDOS Y NOMBRES: MERINEAU-GOSSELIN JULIEN
LUGAR DE NACIMIENTO: Montreal, Canada
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-07-16
NACIONALIDAD: CANADIENSE
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CONJUGA: CRISTINA PLAZA OBANDO

Nº 095925404-6



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

M. M. G.

PROFESION/OCCUPACION: LAS PERMI. POR LA LEY

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERINEAU SYLVIE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOSSELIN BENOIT
LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL, 2014-08-15
FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-15

V2241222
020754022

M. M. G.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA:
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 2024-08-15

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

№. 171164380-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PLAZA OBANDO
 MONICA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 RICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JULIEN
 MERINEAU GOSSELIN



Dr. Diego Chamorro
 NOTARIA QUINTA

[Handwritten signature]

INSTANCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PLAZA GOSTA NERIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OBANDO MONICA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2013-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-21

E4333V4242

000537157



[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 00/00/0000

Dr. Diego Chamorro Espinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE DEVOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171164380-7 571-0106

PLAZA OBANDO MONICA CRISTINA
 RICHINCHA QUITO

FOTOCOPIADO DE UN FOTOCOPIADO
 SANCION MANTA 24 COPIAS 0 TOL USD 34
 DEL COMITADO PROVINCIAL DE RICHINCHA - 00701

171164380-7

Dr. Diego Chamorro
 NOTARIA QUINTA

ESPECIE UNICA DE MATRICULA			
PLACA ANTERIOR	A.N.T.A.		FORMULARIO
IMPORTA	2015		FECHA MATRICU.
PLACA ACTUAL	PARTICULAR		02/07/2015
GRT0526	CAMIONETA		TIPO
FORD	DOBLE CAB		
ANO / MODELO	MODELO	PAIS ORIGEN	
2007	F. 150 XLT SUPER CREW CAB 4X4	ESTAD.	
No. MOTOR		COLOR 1	COLOR 2
7FB15092		BLANCO	BLANCO
No. CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.	PESO
1FTPW14517FB15092		MT G 5	1.25 T
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD	CILINDRAJE
		31/12/2019	5400

Dr. Diego Chamorro

 NOTARIA QUINTA

-ORIGINAL-		
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	CODIGO	TIPO DE SERVICIO
MANTA	FORA398327F1F	A3989517
APELLIDOS Y NOMBRES		
MERINEAU GOSSELIN JULIEN		
C.C.F.F.F. PORTAUC.	PROVINCIA	CANTON
0959254046	MANTA	
DIRECCION		TELEFONO
CONJUNTO MARAZUL CASA C4 LOS G		0988469771
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD
		8323661
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN	
US\$.00		
TOTAL MATRICULA	CARLOS ZAMBRANO	
US\$ 365.64		

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Dr. Diego Chamorro Pinoso
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro
 NOTARIA



AJ-003

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PACIFICHOMES CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE ENERO DEL 2016



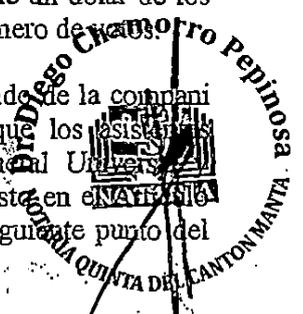
PEPIOSA
CANTON MANTA

En la ciudad de Manta, domicilio principal de la compañía, ubicada en Flavio Reyes Nr. 1718, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria y con la asistencia unánime de los siguientes socios:

1.- Michel Ladouceur, propietario de 200 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad con derecho a igual número de votos;

2.- Julien Merineau Gosselin, propietario de 200 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad con derecho a igual número de votos.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS dólares (USD: 400,00) y es por ello que los asistentes manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, como en efecto lo hacen a amparo de lo dispuesto en el Artículo Ciento Diecinueve de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del día:



AUTORIZAR AL SOCIO SR. MICHEL LADOUCEUR PARA QUE FIRME EL CONTRATO DE COMPRA VENTA Y TRASPASO DE DOMINIO OTORGADO POR LOS CONYUGES JULIEN MERINEAU GOSSELIN Y MONICA CHRISTINA PLAZA OBANDO A FAVOR DE LA COMPAÑIA PACIFICHOMES CIA.LTDA.

Preside la sesión el Sr. Julien Merineau, Presidente Titular de la compañía y actúa como Secretaria la Ing. Mónica Christina Plaza Obando, Gerente General de la misma. Antes de instalarse en sesión, el Presidente dispone que se verifique el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación legal de la Junta General. El señor Presidente pone a consideración de los concurrentes a la Junta el Orden del Día citado, y éste es aprobado por unanimidad haciéndolo constar así el señor Presidente. Toma la palabra el señor Presidente y explica que el motivo de la sesión es tratar la autorización para que el socio Michel Ladouceur, en representación de la Compañía Pacifihomes Cía. Ltda., firme el contrato de compra venta y traspaso de dominio del vehículo marca Ford 150 de placas GRT0526, que será traspasado a nombre de la compañía para el futuro aumento de capital en especies, que será realizado por el socio Julien Merineau; y, como este vehículo pertenece a la sociedad conyugal formada con la Ing. Mónica Christina Plaza O., quien a su vez es la Gerente General de la Compañía, no puede representar a la compañía exclusivamente en este acto legal.

PEPIOSA
DEL CANTON MANTA

Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de los socios presentes que representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad RESUELVEN:

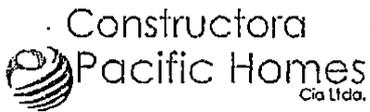
Av. Ent Barrio Jesús de Nazaret C-4 y Suecia Conjunto Mar Azul, Mz. C
Teléfono: 593 52678-927
Celular: 0998912167/0988469771
Mail: info@pacifichomes.com



COMUNICACION

COMUNICACION





Autorizar al socio Sr. Michel Ladouceur, la representación de la compañía PACIFICHOMES CIA.LTDA, en la legalización del Contrato de Compra Venta y traspaso de dominio del vehículo Ford 150, Placas GRT0526 a nombre de Constructora PACIFICHOMES CIA.LTDA.

Sin existir otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la recepción del acta. Hecho que fue y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta, la que, por encontrarse conforme, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por todos los asistentes junto con el Presidente y Secretario de la Junta, con lo cual el Presidente de la sesión declara concluida a las 16:30.



[Signature]
SR. JULIEN MERINEAU/G
PRESIDENTE

[Signature]
SR MICHEL LADOUCEUR
SOCIO

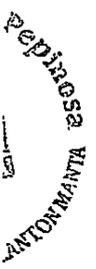
[Signature]
ING MONICA C. PLAZA O
GERENTE GENERAL

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(00)..... fojas útiles

Manta, a 15 MAR 2016



[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



MANA EN BLANCO

MANA EN BLANCO



Factura: 001-002-000017232



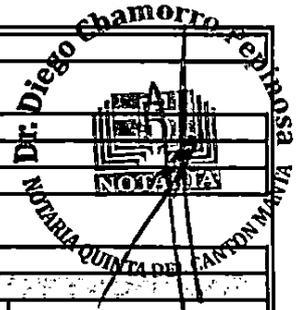
20161308005P00900

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P00900						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2016, (12:00)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PACIFICHOMES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1391824165001	ECUATORIANA	GERENTE	MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						



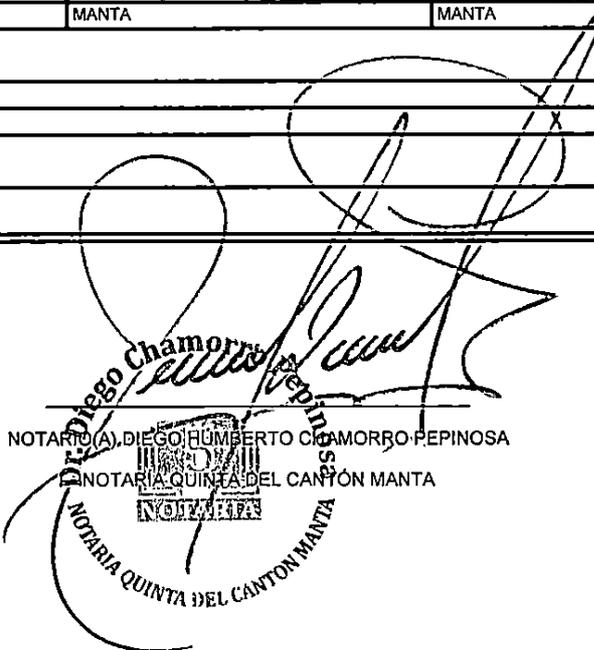
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P00900						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2016, (12:00)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PACIFICHOMES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1391824165001	ECUATORIANA	GERENTE	MONICA CRISTINA PLAZA OBANDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		38095.00					

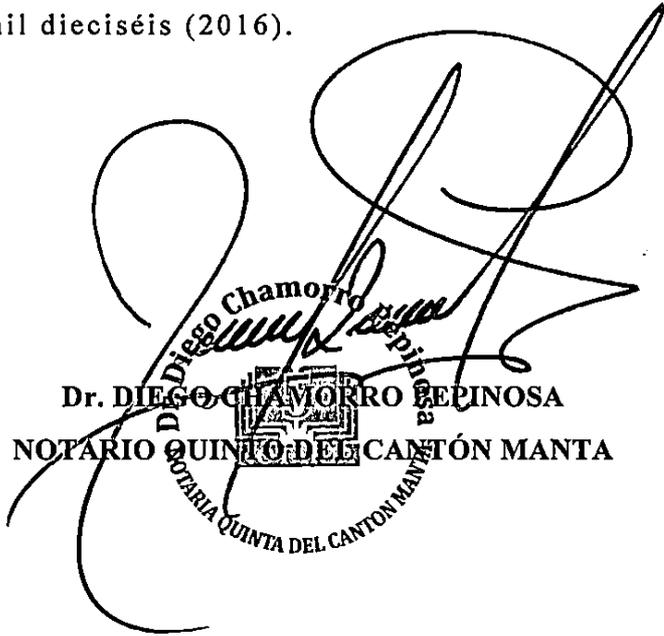


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PACIFICHOMES CIA. LTDA.; firmada y sellada en Manta, a los quince (15) días del mes de marzo del dos mil dieciséis (2016).


Dr. DIEGO CHAMORRO ESPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1806



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1414
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	50
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711643807	PLAZA OBANDO MONICA CRISTINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA / MANTA / 15/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTRUCTURA PACIFICHOMES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC: RMM: 103 REP: 1209 DE FECHA 28-02-2015.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

Horacio Ochoa
MANTA

HORACIO OCHOA FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

